

LOS ESTUDIOS DE TEOLOGÍA DE SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ*

FRANCESC CASTELLS I PUIG

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Los estudios eclesiásticos: descripción general*. III. *San Josemaría Escrivá en el seminario de Logroño*. IV. *San Josemaría en la Universidad Pontificia de Zaragoza*. V. *Los grados académicos*: 1. La praxis habitual en las universidades pontificias españolas. 2. El factor económico. 3. Unas motivaciones de fondo. VI. *2 de octubre de 1928: un cambio de horizontes*. VII. *Una complicación inesperada*. VIII. *De la memoria doctoral en Derecho al libro La Abadesa de Las Huelgas*. IX. *Obtención del doctorado en Teología en la Universidad del Laterano*.

I. INTRODUCCIÓN

EL 21 de octubre de 2006, el Papa Benedicto XVI bendecía el nuevo edificio de la biblioteca de la Pontificia Universidad del Laterano. En una vidriera de la capilla aparecen los tres santos y tres beatos que han sido alumnos de esa Universidad. Uno de ellos es san Josemaría Escrivá.

El paso del fundador del Opus Dei por la Facultad de Teología lateranense ha pasado desapercibido en las biografías sobre san Josemaría publicadas hasta la fecha. Todas han tratado, con mayor o menor detalle, sus estudios eclesiásticos:¹ el fundador del Opus Dei los llevó a cabo entre 1918 y 1924, primero en el seminario de Logroño, y luego en la Universidad Pontificia de Zaragoza; pero pocas mencionan que en 1955, san Josemaría completó esos estudios con la obtención en Roma del doctorado en Teología.

Treinta años median entre el final del periplo académico en Zaragoza y su culminación en la Universidad del Laterano: treinta años de una intensa labor sacerdotal, marcada por la fundación y extensión del Opus Dei en todo el mundo. En este trabajo se recorren las distintas etapas de esos estudios eclesiásticos de san Josemaría, procurando entender el porqué de los distintos pasos que va dando y, en definitiva, los motivos que le llevaron a posponer la defensa de su tesis doctoral en Teología hasta 1955.

* Este artículo ha sido publicado en italiano en «*Studia et Documenta*» 2 (2008) 105-144.

¹ Las principales biografías que incluyen los años de estudios del fundador del Opus Dei son: S. BERNAL, *Apuntes sobre la vida del Fundador del Opus Dei*, Rialp, Madrid 1976; F. GONDRAND, *Au pas de Dieu*, France-Empire, Paris 1982; P. BERGLAR, *Opus Dei. Leben und Werk des Gründers Josemaría Escrivá*, Otto Müller Verlag, Salzburg 1983; H. DE AZEVEDO, *Uma luz no mundo*, Prumo-O Rei dos Livros, Lisboa 1988; A. SASTRE, *Tiempo de caminar*, Rialp, Madrid 1989; J.F. COVERDALE, *Uncommon Faith*, Scepter, New York 2002; A. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador del Opus Dei*, 3 vols., Rialp, Madrid 1997-2002-2003.

II. LOS ESTUDIOS ECLESIAÍSTICOS: DESCRIPCIÓN GENERAL

Los estudios eclesiásticos consistían, en los primeros años del siglo xx, en una larga sucesión de cursos: Latín y Humanidades (estudios de carácter general, que equivalían a la enseñanza primaria y a los primeros años del bachillerato que se estudiaba en los institutos de enseñanza civil), Filosofía (que correspondía a los últimos cursos de bachillerato), Teología y Derecho Canónico.

En España, estos estudios se realizaban, hasta mediados del siglo xix, en los seminarios diocesanos y en las Facultades de Teología de las diversas universidades existentes. Cuando, en 1852, el Estado suprimió esas Facultades de Teología, los seminarios de Granada, Salamanca, Toledo y Valencia fueron erigidos en seminarios centrales, con autoridad para emanar los grados académicos de bachiller, licenciado y doctor en Filosofía, Teología y Derecho Canónico. En 1896, esos cuatro seminarios centrales, junto con el de Santiago, pasaron a ser Universidades Pontificias, homologadas a los ateneos existentes en Roma. El año siguiente, también los restantes seminarios metropolitanos españoles obtuvieron ese rango: Burgos, Sevilla, Tarragona, Valladolid y Zaragoza, a los que se sumó en 1904 la Universidad de Comillas. De esta forma, a inicios del siglo xx eran once las Universidades Pontificias en España.¹

El plan de estudios que se estableció en dichas universidades recogía el vigente en los seminarios, que databa de 1854, regulado de la siguiente forma: cinco cursos de Gimnasio (Latín y Humanidades), tres de Filosofía y cuatro de Teología; tras estos estudios, ya podía recibirse la ordenación sacerdotal. Existían además, como optativos, un quinto año de Teología y tres de Derecho Canónico.²

Los títulos académicos que otorgaban eran tres en cada Facultad: bachiller, licenciado y doctor. Para obtenerlos, se requería haber aprobado los cursos correspondientes y realizar un examen. En concreto, en Filosofía se podía acceder al grado de bachiller tras el 2º curso de Filosofía, y a los de licenciado y doctor tras el 3º; en Teología se podían obtener los tres grados tras aprobar 3º, 4º y 5º año respectivamente; y de modo semejante en Derecho Canónico, tras superar el 1º, 2º y 3º cursos.³

Este régimen de cosas terminó en España en 1933 con la aplicación de la Constitución Apostólica *Deus Scientiarum Dominus* (24 mayo 1931), en la que el Papa Pío XI regulaba los estudios eclesiásticos, y el sucesivo *Reglamento* de la Sagrada

¹ Para los datos generales sobre los seminarios y universidades pontificias en España en esos años, cfr. la voz *Seminarios* en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Csic, Madrid 1972-75.

² P. TINEO, *La formación teológica en los seminarios españoles (1890-1925)*, «Anuario de Historia de la Iglesia» 2 (1993) 45-98. Cfr. también J. SANZ RECIO, *El Seminario de Zaragoza, ayer, hoy y mañana. Notas históricas*, Zaragoza 1945.

³ Cfr. *Reglamento académico del Seminario General Pontificio de San Valero y San Braulio de Zaragoza* (1925), art. 36. Lo que establece este reglamento es válido también para las demás universidades.

Congregación de Seminarios y Universidades (12 junio 1931).¹ Allí se establecían las normas que regirían en adelante las Universidades Pontificias, y las características que debían cumplir. Una disposición transitoria determinaba que todas las universidades existentes en ese momento debían presentar la debida documentación a la Congregación en el plazo de un año, informando de cómo se habían adaptado a las nuevas condiciones; las que no lo hicieran, perderían automáticamente la categoría de universidad, pasando a ser simples seminarios, sin la facultad de otorgar los títulos académicos correspondientes. En España, sólo la Universidad de Comillas pudo adecuarse a la nueva situación: todas las demás desaparecieron.²

III. SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ EN EL SEMINARIO DE LOGROÑO³

La familia Escrivá residía en Logroño desde 1915. La diócesis a la que pertenecía esta ciudad se distinguía por disponer de una triple capitalidad: por una parte, dos sedes históricas, Calahorra – sede episcopal desde los orígenes de la evangelización de la península – y La Calzada, incorporada en el siglo XII; por otro lado, Logroño, capital de la provincia, y que de hecho era la población más importante de la zona. Como reflejo de esta situación, en la diócesis había dos seminarios: el de Logroño, donde se cursaban la Filosofía y dos años de Teología, y el de Calahorra, donde se realizaban 3º y 4º año de Teología.⁴

El seminario de Logroño se encontraba en un viejo edificio del centro de la ciudad, en el Paseo del Espolón, y reunía unas condiciones materiales bastante deficientes. Su rector era, desde 1915, don Valeriano Cruz Ordóñez Bujanda. Contaba, en el curso 1918-19, con 59 alumnos.⁵ En este seminario realizó Josemaría Escrivá el primer año de Teología, a lo largo de los cursos 1918-19 y 1919-20.

En los años previos había terminado los estudios de bachillerato en el Instituto General y Técnico de Logroño.⁶ El grado de bachiller equivalía a los estudios

¹ AAS 23 (1931) 241-262 y 263-284 respectivamente.

² Este proceso refleja, de alguna forma, la situación de los estudios eclesiásticos en la España de inicios del siglo XX. Como consecuencia de las continuas convulsiones político-sociales del siglo XIX, el nivel académico había sufrido un duro golpe. La segunda mitad del siglo XIX verá varios intentos de elevar la calidad académica en los seminarios – erección de los seminarios generales y después de las universidades pontificias, creación del Colegio Español en Roma, etc. –, pero con un éxito relativo. Cfr. TINEO, *La formación teológica*; F. MARTÍN-HERNÁNDEZ, *La formación espiritual de los sacerdotes españoles (1900-1936)*, «Anuario de Historia de la Iglesia» 2 (1993) 97-126; V. CÁRCCEL ORTÍ, *La visita apostólica de 1933-34 a los seminarios españoles*, «Anuario de Historia de la Iglesia» 2 (1993) 127-150.

³ Un estudio detallado acerca de los años de san Josemaría en Logroño, y sobre el cual nos hemos basado para obtener los datos que siguen, se encuentra en J. TOLDRÀ PARÉS, *Josemaría Escrivá de Balaguer en Logroño (1915-1925)*, Rialp, Madrid 2007.

⁴ Cfr. J.M. SOLANO ANTOÑANZAS, *El Gobierno eclesiástico de la vasta diócesis de Calahorra*, Imprenta Gutenberg, Calahorra 1967, y F. BUJANDA, *Historia del viejo seminario de Logroño*, Instituto de Estudios Riojanos, Logroño 1947.

⁵ Cfr. TOLDRÀ, *Josemaría Escrivá*.

⁶ Josemaría Escrivá había realizado los tres primeros años del bachillerato en el Colegio de los Escolapios de Barbastro, examinándose como alumno libre en el Instituto de Lérida. Estudió en Logroño los tres últimos años de bachillerato (cfr. TOLDRÀ, *Josemaría Escrivá*, 10).

eclesiásticos de Humanidades y Filosofía, por lo que quienes se encontraban en esas circunstancias podían acceder directamente a los cursos de Teología del seminario, aunque no sin superar un examen. En efecto, según las Normas del Obispado de Calahorra, «los Bachilleres en Artes, que quisieran estudiar Teología, habrán de sufrir previamente un examen de Latín, Lógica, Metafísica y Ética, después de obtener Nuestro Beneplácito». ¹ Josemaría Escrivá solicitó hacer ese examen el 6 de noviembre de 1918, ² y lo superó el 11 de ese mismo mes, convalidando así sus estudios civiles. ³

El primer curso de Teología constaba, en Logroño, de siete asignaturas, con un total de 23 horas semanales de clase: diariamente, tres por la mañana – de lunes a sábado – y una por la tarde – hasta el viernes –. Las materias eran:

Historia Eclesiástica, de seis horas de clase semanales (una diaria, a las 9 de la mañana). El manual básico era el libro de Jacob Marx, *Compendio de Historia de la Iglesia*, Librería Religiosa, Barcelona 1919. Impartía la materia don Gregorio Lanz Álvarez, que era además Administrador del seminario;

Sociología, con tres horas a la semana, explicada también por don Gregorio Lanz Álvarez. El contenido del curso era la incipiente Doctrina social de la Iglesia. El manual que se usaba, aunque de forma ocasional, era el de José María Llovera, *Tratado elemental de sociología cristiana*, Oficina de Trabajo de la Acción Social Popular, Barcelona 1912;

Francés, también de tres horas de clase a la semana (la segunda hora, alternando con *Sociología*), y a cargo del mismo don Gregorio Lanz Álvarez;

Arqueología, que se impartía en tres horas de clase semanales (la tercera hora, alternando con las dos asignaturas que siguen). El texto empleado era el libro de Francisco Naval y Ayerve, *Curso breve de Arqueología y Bellas Artes dispuesto para los alumnos de esta asignatura y para todos los aficionados a ella por el P. Francisco Naval*, Imprenta y Encuadernación de José Sáenz, Santo Domingo de la Calzada 1904. El profesor era don Pablo Llorente Ibáñez, canónigo de la Colegiata de Santa María de La Redonda (actualmente Concatedral).

Teología Pastoral y Ascética, impartida con el manual de José Mach, *Tesoro del sacerdote o Repertorio de las principales cosas que ha de saber y practicar el sacerdote para santificarse a sí mismo y santificar a los demás*, Subirana, Barcelona 1914, con una clase semanal, a cargo de don Pablo Llorente Ibáñez;

Derecho español, con el manual de Antolín López Peláez, *El derecho español en sus relaciones con la Iglesia*, Impr. de la Hija de Gómez Fuentenebro, Madrid 1909, con dos clases a la semana. El profesor era también don Pablo Llorente Ibáñez;

Teología fundamental (Lugares teológicos), con el manual de Christian Pesch, *Compendium theologiae dogmaticae*, Herder, Friburgo 1913 y el de Gerardus van Noort,

¹ *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Calahorra*, 4-IX-1918, 294-296, norma n. 7.

² Puede llamar la atención lo tardío de la fecha, teniendo en cuenta que, de ordinario, el curso iniciaba a primeros de octubre. Sin embargo, en ese año 1918, una fuerte epidemia de gripe que afectó a toda España provocó, entre otras cosas, que el curso no iniciara hasta el 29 de noviembre (cfr. *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Calahorra*, 1918, 368).

³ Archivo Diocesano de Calahorra, sec. 3ª, año 1918.

Teología Dogmática, en cinco clases semanales, por la tarde. Explicaba la materia don Francisco Santamaría Rubio, entonces joven profesor de apenas 30 años.

En junio de 1919, al terminar su primer año en el seminario, san Josemaría se examinó de todas las materias excepto de esta última. Obtuvo un *benemeritus* en Teología Pastoral, y *meritissimus* en las restantes cinco.¹

El segundo curso, 1919-20, lo dedicó Josemaría Escrivá a estudiar la *Teología Fundamental*, asignatura en la que obtuvo *meritissimus*, y a completar su formación filosófica y el conocimiento del latín, materias en las que necesitaba profundizar, por haber cursado el bachillerato en el Instituto, donde sólo había hecho dos años de Latín (en 2º y 3º) y dos asignaturas del ámbito de la Filosofía: *Psicología y Lógica* en 5º y *Ética y Rudimentos del Derecho* en 6º:² era palmaria la diferencia con los alumnos que habían realizado los estudios previos en el seminario, que habían cursado cuatro años de Latín y tres años completos de Filosofía.

Tras ese segundo año, decidió solicitar el traslado a Zaragoza, para continuar sus estudios en esa ciudad.³ Las causas de este traslado eran fundamentalmente dos: de una parte, el deseo de su padre de que estudiara también la carrera de Derecho, que no podía hacer en Logroño por carecer de universidad; de otra, el hecho de que los últimos años de Teología no se cursaban en el seminario de Logroño, sino en el de Calahorra, sede episcopal de la diócesis. Debiendo trasladarse en cualquier caso lejos de su familia, Zaragoza le ofrecía algunas ventajas, como la presencia en la ciudad de algunos parientes⁴ y de una universidad civil.

IV. SAN JOSEMARÍA EN LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE ZARAGOZA

La Universidad Pontificia de Zaragoza había sido erigida en 1897, como ya se ha señalado, elevando a ese rango el Seminario Conciliar de San Valero y San Braulio. Compartía la sede con el propio seminario, en la Plaza de la Seo: éste ocupaba la planta segunda, y aquélla la planta baja y la principal. En la Universidad estudiaban, además de los alumnos del seminario conciliar, los del San Francisco de Paula, el otro seminario de la ciudad.⁵

En la Universidad se podían cursar todos los estudios eclesiásticos: Humanidades, Filosofía, Teología y Derecho canónico, y obtener los respectivos títulos. El horario consistía en dos clases cada mañana, y una clase más por la tarde,

¹ *Boletín Eclesiástico de la Diócesis de Calahorra*, 7-VII-1919, 230; *Libros de cualificaciones*, Archivo del Seminario de Logroño, caja nº 51; y certificado de estudios, en el Archivo General de la Prelatura del Opus Dei (AGP), sec. A, leg. 3, carp. 2, exp. 9.

² Cfr. *Expediente personal del alumno José María Escrivá*, Archivo del Instituto General y Técnico "Sagasta" de Logroño, donde se recogen todas las calificaciones del bachillerato, tanto las obtenidas en Lérida como las de Logroño.

³ Cfr. AGP, sec. A, leg. 3, carp. 2, exp. 2.

⁴ Vivían por entonces en Zaragoza dos hermanos de su madre, Mauricio y Carlos Albás, éste último canónigo arcediano de la Catedral de Zaragoza, y persona de relieve en la diócesis (cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, I, 118).

⁵ Una descripción detallada de este seminario se encuentra en R. HERRANDO PRAT DE LA RIBA, *Los años de seminario de Josemaría Escrivá en Zaragoza (1920-1925). El seminario de S. Francisco de Paula*, Rialp, Madrid 2002, 37-114.

excepto los jueves. Todas las clases iban precedidas de una hora de estudio, en el seminario, además de otras dos al caer la tarde.¹ Este horario se ajustaba al desarrollo de las clases, que solía consistir no tanto en una explicación de la asignatura por parte del profesor, sino más bien en interrogaciones hechas a los alumnos sobre la materia de cada lección, que debían estudiar previamente, y en la aclaración de las posibles dudas.²

Las tasas académicas eran de 25 pesetas como derechos de matrícula anual, pagables en dos plazos, y 2 pesetas por asignatura, en concepto de derechos de examen.³

Los planes de estudios de Logroño y Zaragoza no coincidían plenamente. Por este motivo, a lo largo del curso 1920-21, en el que san Josemaría hizo ya en la capital aragonesa el 2º año de Teología, tuvo que examinarse también de dos materias de 1º (*Introducción a la Sagrada Escritura* y *Exégesis del Nuevo Testamento*) que no estaban incluidas en el plan de Logroño. A estas asignaturas se añadieron otras dos: *Griego* y *Hebreo*, materias opcionales de los dos últimos años del Gimnasio o de Humanidades y que no se cursaban en el seminario de Logroño, pero eran necesarias en Zaragoza para poder acceder más adelante a los grados académicos.⁴

De este modo, en el año 1920-21, san Josemaría superó cinco asignaturas de 2º y otras cuatro de los años previos:⁵

De Verbo incarnato et de Gratia, explicada por don Manuel Pérez Aznar. El libro de texto que se usaba era uno de los siguientes, dependiendo de los años: Aloisius-Adolphus Paquet, *Disputationes theologicae seu Commentaria in Summam theologicam D. Thomae*, Pustet, Roma 1905; u Horatius Mazzela, *Praelectiones scholastico-dogmaticae*, Società Editrice Internazionale, Turín 1914;

De Actibus et Virtutibus, a cargo de don Santiago Guallart Poza, con el mismo manual que la anterior, usado en todas las materias de dogmática;

Oratoria Sagrada, con el mismo profesor Guallart, y unos apuntes preparados por él mismo;

Patrología, con el manual de Esteban Monegal Nogués, *Compendio de Patrología y Patrística para uso de los seminarios*, Barcelona 1913;

Liturgia, a cargo de don José María Bregante Lacambra;

Introductio in S. Scripturam, con el profesor don Valentín Hernández Martínez, que usaba el libro de Rudolphus Cornely, *Introductionis in libros sacros compendium*, P. Lethielleux, París 1909. Ésta y la siguiente, como se ha dicho, eran las dos asignaturas de 1º;

¹ Cfr. SANZ RECIO, *El Seminario de Zaragoza*, 17. Cfr. también M. MINDÁN MANERO, *Testigo de noventa años de historia*, Cooperativa de Artes Gráfica Librería General, Zaragoza 1995, 71.

² Cfr. HERRANDO, *Los años de seminario*, 114.

³ Cfr. *Reglamento académico del Seminario General Pontificio de San Valero y San Braulio de Zaragoza* (1925), art. 50.

⁴ Cfr. *Statuta pro Facultatibus S. Theologiae, Iuris Canonici et Philosophiae Scholasticae in Seminario Caesarugustano*, cap. 6; *De Humanarum Litterarum Gymnasio*, n. 35.

⁵ Los datos transcritos a continuación provienen del libro de HERRANDO, *Los años de seminario*, que contiene un análisis detallado acerca de los estudios de Josemaría Escrivá en la Universidad Pontificia de Zaragoza.

Exegesis Novi Testamenti, con el mismo profesor y manual que la anterior;

Griego. No he podido averiguar ni el profesor ni el libro que se usaba para esta materia, como tampoco para la de *Hebreo*;

Hebreo.

Las calificaciones obtenidas fueron: seis *meritissimus*, un *benemeritus* en *De Actibus et Virtutibus*, y sendos *meritus* en los dos idiomas. Sin duda pueden calificarse de buenas, más teniendo en cuenta la acumulación de exámenes en pocas fechas.¹

Durante el curso siguiente, 1921-22, Josemaría Escrivá cursó el tercer año de Teología, que fue más tranquilo, con sólo las cuatro materias propias de 3º:

De Deo Creante, con don Manuel Pérez Aznar, y el ya mencionado libro de Aloisius-Adolphus Paquet, *Disputationes theologicae seu Commentaria in Summam theologicam D. Thomae*;

Theologia Moralis, con don Práxedes Alonso Zaldívar. Se usaba el texto de Juan Bautista Ferreres, *Compendium Theologiae Moralis*, Eugenius Subirana, Barcelona 1921;

De re Sacramentaria, a cargo de don Federico Magdalena Lacambra, con el manual de Johann Baptist Sasse, *Institutiones Theologicae de Sacramentis Ecclesiae*, Herder, Friburgo 1897-98;

Theologia Pastoralis, con el profesor don José María Bregante Lacambra y el libro de Ramón O'Callaghan, *Práctica parroquial*, Gabriel Llasat, Tortosa 1890.

Obtuvo un *benemeritus* en Teología Moral, y *meritissimus* en las otras tres materias.

Durante el curso 1922-23, realizó las siguientes cuatro asignaturas del cuarto año de Teología, en las que obtuvo *meritissimus* en todas:

Exegesis Veteris Testamenti, con don Ignacio Monclús Palacio, con el libro ya citado de Rudolphus Cornely;

De Deo Uno et Trino, con don Manuel Pérez Aznar, y el texto de Aloisius-Adolphus Paquet;

Theologia Moralis Sacramentalis, a cargo de don Práxedes Alonso Zaldívar. Seguían el manual de Johann Baptist Sasse;

Paedagogia Catechetica, con el mismo profesor, y utilizando el libro de Ramón O'Callaghan, *Práctica parroquial*.

Durante su último año en la Universidad Pontificia de Zaragoza, san Josemaría estudió el 5º curso de Teología, que constaba de las tres siguientes materias:

Disquisitiones Theologicae, con don Vicente Cardenal Merino;

Institutiones Canonicae, con don Elías Ger Puyuelo. Se usaba el libro de Juan Bautista Ferreres, *Institutiones canonicae*, Eugenius Subirana, Barcelona 1918;

¹ La nota mínima para aprobar era *bene probatus*; seguían *meritus*, *benemeritus* y *meritissimus*. El Reglamento de la Universidad preveía también un voto más elevado, *suprameritissimus*, pero parece que en estos años no se consideraba. En concreto, entre 1915 y 1925 no fue otorgado a ningún estudiante. De hecho, en los concursos para la concesión de premios a los estudiantes con mejores calificaciones, la condición que se requiere para poder presentarse es la de *meritissimus*, y no sólo *suprameritissimus* (cfr., por ejemplo, el *Boletín Eclesiástico de Zaragoza*, n. 12 [6 de agosto de 1923], 228). Giancarlo Rocca parece desconocer estas circunstancias cuando menciona este aspecto de los estudios en Zaragoza (cfr. G. Rocca, *Gli studi accademici di S. Josemaría Escrivá y Albás*, «Claretianum» 49 [2009] 243).

Casus Conscientiae, a cargo de don Práxedes Alonso Zaldívar.

Josemaría Escrivá terminó este curso añadiendo otros tres *meritissimus* a un expediente que se puede calificar de brillante.¹

V. LOS GRADOS ACADÉMICOS

Tras haber aprobado el correspondiente curso se podía acceder a los grados académicos. Como ya se ha señalado, en el caso de Teología había que aprobar 3º para el grado de bachiller, 4º para el de licenciado, y 5º para el de doctor; se requería además haber alcanzado el título inmediatamente anterior: es decir, ser bachiller para optar a la licencia, y licenciado para optar al doctorado.² Para obtener el grado, había que pagar la tasa correspondiente, y pasar un examen.³

Los exámenes eran orales para los grados de bachillerato y licencia, y orales y escritos para el de doctorado. Consistían, con variantes según el grado de que se tratara, en exponer un tema, escogido por sorteo de un temario de 100 ó 200, y responder a las preguntas que hiciera el tribunal.⁴ De ordinario se desarrollaban en latín, ante un tribunal formado por tres, cuatro o cinco profesores.⁵

Respecto de las tasas, tenemos datos de los cursos 1924-25, 1925-26 y 1926-27. Las cantidades que señalan las *Programmata ad examina pro gradibus subeunda*, del año 1925, son de 100 pesetas para el bachillerato, 250 pesetas para la licencia y 350 pesetas para el doctorado;⁶ en los dos años siguientes serán algo superiores: 118, 300 y 450 pesetas respectivamente.⁷

¹ Las calificaciones académicas de Josemaría Escrivá aparecen en diversos documentos. Para los estudios de Logroño, *Libros de cualificaciones*, Archivo del Seminario de Logroño, caja nº 51. Para los estudios en Zaragoza, en el Centro Regional de Estudios Teológicos de Aragón (CRETA), sec. *Secretaría del Seminario de Zaragoza*, el *Libro de Matrículas*, f. 89, 96, 104 y 113; el *Libro de notas de exámenes*, f. 129, 139, 151 y 164; y el *Libro de certificados de estudios*, vol. I, f. 348, n. 693; en el libro *Lista de matrícula*, años 1920-24, aparecen las asignaturas cursadas, sin las calificaciones. En el Archivo Diocesano de Zaragoza, los expedientes de órdenes (órdenes menores, subdiaconado y diaconado), en la sección Expedientes de Órdenes, apartado correspondiente a José María Escrivá Albás; las relaciones de alumnos y notas obtenidas, en la sección Seminario de San Francisco de Paula, caja 1ª; y el libro *De Vita et moribus*, 1913-1925, p. 111, en la sección Seminario de San Francisco de Paula, caja 2ª, tomo II. Además, hay dos certificados de estudios: uno expedido en 1955, firmado por Juan Sanz Recio, Secretario de Estudios del Seminario Metropolitano de Zaragoza (AGP, sec. A, leg. 24, carp. 3, exp. 16), y otro de 1975, firmado por Julio Fleta Plou, con el mismo cargo del anterior (AGP, sec. A, leg. 3, carp. 2, exp. 9); los he incluido en los anexos II y III respectivamente.

² Cfr. *Statuta pro Facultatibus S. Theologiæ, Iuris Canonici et Philosophiæ Scholasticæ in Seminario Cæsaraugustano* (1897), n. 45, donde se lee que «Baccalaureis, Licentiam exoptulantibus, paria erunt pericula subeunda»; y n. 46: «Qui, ornati Licentia, Doctoratum exoptent, triplex periculum subibunt».

³ Cfr. *Reglamento académico del Seminario General Pontificio de San Valero y San Braulio de Zaragoza* (1925), art. 36-42.

⁴ Cfr. *ibidem*, art. 40; y *Programmata ad examina pro gradibus subeunda in Facultate Sacræ Theologiæ apud Pontificium Seminarium Generale Cæsaraugustanum*, Zaragoza 1925.

⁵ Cfr. *Statuta pro Facultatibus S. Theologiæ, Iuris Canonici et Philosophiæ Scholasticæ in Seminario Cæsaraugustano* (1897), nn. 48 y 49.

⁶ Cfr. *Programmata ad examina pro gradibus subeunda in Facultate Sacræ Theologiæ apud Pontificium Seminarium Generale Cæsaraugustanum*, Zaragoza 1925, IV.

⁷ Cfr. *Reglamento académico del Seminario General Pontificio de San Valero y San Braulio de Zaragoza*

Según la documentación que se conserva, al terminar los distintos cursos, Josemaría Escrivá no realizó los trámites necesarios para obtener los grados correspondientes. A pesar de haber realizado – y con buenas calificaciones – todas las materias de Teología, y de haberse examinado durante su primer año en Zaragoza de griego y hebreo, asignaturas necesarias para poder obtener después los grados, el hecho es que, llegado el momento, no sacó los títulos: ni el de bachiller al acabar 3º, ni el de licenciado al acabar 4º, ni el de doctor al terminar el último curso. En los documentos que recogen los estudios de san Josemaría no consta que hubiera realizado los exámenes correspondientes; y no se le menciona en las *Actas de grados* de la Universidad, donde aparecen consignados los nombres, la fecha y el grado obtenido por cada alumno.¹

Llama la atención ese modo de actuar. Ya hemos visto cómo, al llegar a Zaragoza, cursó las materias de griego y hebreo, a pesar de que esto le suponía un esfuerzo notable – nueve asignaturas en un solo año, en lugar de las cinco ordinarias –. ¿Qué sentido tendría esto, si no era para poder acceder luego a los grados?²

Por otro lado, teniendo en cuenta las buenas calificaciones con que fue superando las distintas materias, los exámenes para la obtención de grados no debían de suponer una dificultad grande. La pregunta surge espontánea: ¿por qué no culminó san Josemaría sus estudios con los títulos correspondientes?³

La respuesta a esta pregunta está más allá de mis conocimientos: el protagonista de los hechos no ha dejado constancia expresa de los motivos. Sin embargo, se pueden encontrar algunos indicios.

1. *La praxis habitual en las universidades pontificias españolas*

En primer lugar, cabe señalar la praxis que seguían los seminarios españoles en aquellos años. Los grados académicos eran necesarios para los sacerdotes que se dedicaban a la enseñanza en el seminario o en la universidad, o para los que opositaban a algún cargo de relevancia en la diócesis (una canonjía, por ejemplo). Y efectivamente, en las *Actas de Grados* de la Facultad de Teología de

(1925), art. 42. De las cantidades señaladas, la Universidad percibía 60, 160 y 325 pesetas respectivamente, siendo el resto para los miembros del tribunal.

¹ Cfr. CRETA, sec. *Secretaría del Seminario de Zaragoza*, caja 19 (*Actas Facultad Teología hasta 1932*), *Acta et Documenta pro obtinendis gradibus Facultatis Sacrae Theologiae, 1918-1932* y *Actas de Grados de la Facultad de Teología*, t. II.

² En efecto, las asignaturas de griego y hebreo sólo las necesitaba quien deseara obtener grados académicos.

³ El *Summarium* de la *Positio super vita et virtutibus* contiene en este punto algunas inexactitudes, al afirmar que Josemaría Escrivá empezó a preparar la tesis en Teología en los últimos años de seminario en Zaragoza, sin tener en cuenta que en esa época los planes de estudio no contemplaban la redacción de una tesis para conseguir el doctorado, sino sólo superar un examen, como ya se ha señalado (cfr. *Romana et Matritensis, beatificationis et canonizationis Servi Dei Iosephmariae Escrivá de Balaguer, sacerdotis, fundatoris Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis et Operis Dei, Positio super vita et virtutibus*, Romæ 1988, *Summarium*, nn. 164, 171, 228 y 2100).

Zaragoza en los años 20 del siglo xx,¹ se observa que si bien algunos alumnos obtenían uno o varios grados al acabar sus estudios, era sin embargo más frecuente que la consecución de los grados académicos quedara pospuesta hasta la recepción de un cargo que los requiriera. Y si no llegaba esa circunstancia, la obtención de los títulos no tenía mayor interés.

Así, a lo largo de los 35 años de existencia de la Universidad Pontificia de Zaragoza se graduaron, en la Facultad de Teología, 310 bachilleres, 380 licenciados y 81 doctores.² Durante esos mismos años, en concreto, de 1900 a 1933, fueron ordenados presbíteros 585 alumnos de la Universidad.³ Es decir, sólo poco más de la mitad de los alumnos optaron a los grados de bachiller y licenciado, y muchos menos al de doctorado.

La misma forma de realizar los exámenes de grados da a entender que su obtención se parecía bastante a un mero trámite, y que el examen de grado, en sí mismo, no suponía mayores esfuerzos.⁴ Como se puede comprobar observando las *Actas de grados* de la Universidad Pontificia de Zaragoza,⁵ es frecuente que los alumnos se examinaran de dos e incluso de los tres grados en días correlativos, en lugar de hacer cada examen al terminar los respectivos cursos.⁶ Este modo de proceder pone de manifiesto que los tres títulos estaban muy ligados entre sí, y que lo que de hecho era importante, respecto a los estudios, era tener cursadas las materias que daban acceso a los títulos, pero su obtención se daba por descontada, en el momento en que fuera necesaria.

En este sentido, es muy ilustrativa la praxis que se seguía para acceder a los estudios de Derecho Canónico. El Boletín Eclesiástico Oficial de la Archidiócesis de Zaragoza, al establecer cada año el calendario de la Universidad, señalaba que «los alumnos que hayan cursado cuatro años de Teología y aprobado todas las asignaturas que habilitan para la Licenciatura en esta Facultad, podrán ma-

¹ Cfr. Creta, sec. *Secretaría del Seminario de Zaragoza*, caja 19 (Actas Facultad Teología hasta 1932), *Acta et Documenta pro obtinendis gradibus Facultatis Sacrae Theologiae, 1918-1932* y *Actas de Grados de la Facultad de Teología*, t. II.

² Cfr. F. MARTÍN HERNÁNDEZ, *El Seminario de Zaragoza*, Aragón y Rioja, Zaragoza 1988, 81. El número de licenciados es mayor que el de bachilleres, porque algunos habían obtenido el primer título en otro ateneo.

³ Cfr. P. FERNÁNDEZ GARCÍA, *El Seminario de Zaragoza en el siglo xx*, Fundación Teresa de Jesús, Zaragoza 2001, 165.

⁴ Es significativo lo que escribió mons. Antonio Vico en 1891 en el informe sobre el estado de los seminarios en España, donde se lee que muchos alumnos terminaban sus estudios «sin necesidad de asistir a las clases, bastándoles matricularse y hacer un examen *pro forma* a final de año para obtener los grados académicos con lo que consiguen incluso un título para una buena colocación apenas cumplida la carrera de teología y derecho canónico» (cfr. V. CÁRCEL ORTÍ, *León XIII y los católicos españoles*, Eunsa, Pamplona 1988, 519).

⁵ Cfr. Creta, sec. *Secretaría del Seminario de Zaragoza*, caja 19 (Actas Facultad Teología hasta 1932), *Acta et Documenta pro obtinendis gradibus Facultatis Sacrae Theologiae, 1918-1932* y *Actas de Grados de la Facultad de Teología*, t. II.

⁶ En el Anexo I se incluye un elenco de los alumnos que obtuvieron grados entre 1922 y 1925, señalando también la fecha de examen y el año en que terminaron el último curso en la Universidad Pontificia. Especialmente significativos a estos efectos son los casos de Santiago Lucus Aramendia y, sobre todo, de Joaquín María Escribano Bellido y de José María Sánchez Marqueta.

tricularse en Derecho Canónico y aspirar a sus respectivos grados». ¹ Es decir, para iniciar los estudios de Derecho Canónico se requería estar “habilitado” para ser licenciado en Teología, haber cursado los cuatro primeros años, pero no se exigía el título de licenciado: lo sustancial era estar en condiciones de conseguir el título, no tanto el título mismo.

Se conserva un escrito de san Josemaría que manifiesta este modo de entender los estudios. A comienzos de 1931, acuciado por las necesidades económicas, determina encontrar algún trabajo que, de una parte, le permita sostener a su familia, y de otra, le facilite el permiso para seguir residiendo en Madrid, dejándole tiempo suficiente para dedicarse a impulsar el Opus Dei. ² Entre otras gestiones, el 4 de febrero visitó a san Pedro Poveda, Secretario del Patriarca de las Indias, quien le ofreció gestionar su nombramiento como Capellán de Honor de Su Majestad. Me parece probable que en esa conversación se comentara que para eso, como para recibir cualquier cargo fuera de la propia diócesis, había que presentar unas Letras testimoniales del propio Obispo. En ese caso concreto, deberían dejar constancia de que su expediente académico le permitía optar al grado de doctor en Teología.

San Josemaría no aceptó el nombramiento, porque no resolvía su incardinación en Madrid, ³ pero en todo caso, consideró que era el momento de conseguir las Letras testimoniales que le facilitarían la obtención de un puesto adecuado. Poco después, el 12 de marzo, firmaba una instancia solicitando esas Letras al Arzobispado de Zaragoza. Al documento adjuntaba una nota en la que explicitaba los méritos académicos que deseaba hicieran constar en las testimoniales. Escribió: «obtenido el título de Bachiller, hizo la carrera eclesiástica en Logroño y en la Universidad Pontificia de Zaragoza, en la que terminó todos los estudios requeridos para graduarse en Doctor en Sagrada Teología, obteniendo – menos tres *benemeritus* – *meritissimus* en todas las asignaturas». ⁴

En este texto se refleja lo que estamos señalando: Josemaría Escrivá había aprobado los cinco años de Teología, y por eso puede escribir, siguiendo la praxis habitual en la Universidad, que tiene todos los estudios requeridos para conseguir el doctorado, a pesar de que le faltan todavía los grados previos de bachiller y licenciado.

Este contexto – la praxis frecuente de no obtener los grados de forma inmediata, y la misma consideración que tenían esos exámenes – es el que encontró

¹ Cfr. *Boletín Eclesiástico Oficial del Arzobispado de Zaragoza*, 1923, n° 12, 224 y 1924, n° 11, 189, por mencionar dos de los años que estamos estudiando.

² Para entender mejor las dificultades del fundador en esos años, véase VÁZQUEZ DE PRADA, E *Fundador*, 1, en particular los capítulos 5-8.

³ «Pero con ese nombramiento – interrumpió el capellán –, ¿puedo resolver el problema de mi incardinación en Madrid? No. Era un nombramiento puramente honorario y sin derecho alguno a incardinarse en la capital, de modo que no resolvía su caso ni le sacaba de apuros. Entonces no me interesa nada, replicó» (*ibidem*, 336).

⁴ Cfr. AGP, sec. A, leg. 5, carp. 2, exp. 18. Consta, en el *Libro de Decretos* del Arzobispado de Zaragoza, vol. 1929-1933, 300, que le fueron expedidas dichas testimoniales el 28 de marzo de 1931.

Josemaría Escrivá al realizar sus estudios, y es probable que, como tantos de sus compañeros, no se planteara su obtención al terminar los distintos cursos, porque de hecho no los necesitaba para empezar el ejercicio de su labor sacerdotal, y en cualquier caso, podría conseguirlos en cuanto se le exigiera ese requisito.

2. El factor económico

Una segunda causa de la actitud de Josemaría Escrivá – y no de poca importancia – es el aspecto económico: las tasas podían ser un freno notable. Hay que tener en cuenta la delicada situación económica de la familia Escrivá tras su instalación en Logroño, que se agravará tras la muerte de su padre, José Escrivá, en 1924.¹ El mismo hecho de que san Josemaría, para pagar su estancia en el Seminario de San Francisco de Paula, disfrutase de media beca por un total de 157 pesetas con 50 céntimos anuales² nos hace ver que no le sobraba dinero.³

Efectivamente, sus gastos fijos en esos años de seminario eran las 157,5 pesetas de la media pensión, 25 pesetas de matrícula en la Universidad, más 2 pesetas por asignatura en concepto de derechos de examen.⁴ A partir del curso 1922-23, tras ser nombrado Inspector del Seminario, esos gastos correrán a cuenta del propio Seminario,⁵ lo que supondrá ciertamente un alivio para la economía familiar. Los derechos de examen de grados – 100, 250 y 350 pesetas para los grados respectivos –, resultaban muy gravosos, pues duplicaban con creces los gastos ordinarios, más si se tiene en cuenta la praxis de examinarse de dos o incluso los tres grados simultáneamente, al acabar el 4º ó 5º curso.

De hecho, así lo afirmará el fundador del Opus Dei unos años más tarde: «No hice, a su tiempo, los [grados] de Teología, porque murió mi padre (q.e.p.d.) y nadie me ayudó económicamente para hacerlos. Después – quizá algún día lo explique con detalle – comprendí que fue providencial no hacerlos».⁶

Sus palabras son muy explícitas, y dejan claras las dificultades pecuniarias. Sin embargo, pienso que no era ése el único obstáculo para la obtención de los grados académicos. Entre otras cosas, porque hubiera podido optar al Premio extraordinario, al menos para el grado de licenciado, que le habría exentado del

¹ Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, I, 58-91.

² Cfr. *ibidem*, 147.

³ Para hacerse una idea del valor de esas cifras, en esos años, dos sacerdotes que habitaban en el mismo edificio que la familia Escrivá en Logroño percibían una renta anual de 2000 y 2400 pesetas (cfr. *Libro de Hojas del Censo, 1-XII-1924*, Archivo Municipal de Logroño, tomo "Circunscripción 2ª Norte", 4ª sección, folio 4579, calle Sagasta n. 18, en TOLDRÁ, *Josemaría Escrivá*).

⁴ *Reglamento académico del Seminario General Pontificio de San Valero y San Braulio de Zaragoza (1925)*, art. 81.

⁵ Pero no así los derechos de los exámenes de grados: en el *Libro de cuentas* del Seminario de San Francisco de Paula no aparece ninguna salida con ese concepto, a pesar de que consta de algunos Inspectores que obtuvieron los títulos en esos años (Archivo de la Archidiócesis de Zaragoza [ADZ], sec. *Seminario de San Francisco de Paula*, caja 1, libro 2).

⁶ *Apuntes íntimos*, n. 1445 (23-XII-1937), comentado en P. RODRÍGUEZ, *El doctorado de san Josemaría en la Universidad de Madrid*, «*Studia et Documenta*» 2 (2008) 14.

pago de una parte importante de los derechos de examen.¹ Josemaría Escrivá reunía las condiciones requeridas para el concurso: era uno de los cuatro alumnos que en ese año obtuvo *meritissimus* en todas las materias de 4^o;² pero en la documentación de la Universidad no he encontrado ningún rastro de que se presentara.

3. Unas motivaciones de fondo

Unas palabras de san Josemaría, escritas años más tarde en sus *Apuntes íntimos*, podrían darnos algo de luz acerca de lo que le impulsó en su actuación. Escribía en diciembre de 1933:

He pensado mucho en la torpeza mía, al no haberme graduado, a su tiempo, en Zaragoza. Sin embargo, aparte las razones humanas, veo otras sobrenaturales: Si hubiera sido Dr. en Teología, de seguro que habría hecho oposiciones a canónigo, o aquellas otras de mentirijillas que se hicieron en tiempo de Primo de Rivera para Religión de institutos de 2^a enseñanza, y no hubiera pasado por todo lo que he pasado en Madrid y ¡quién sabe si Dios no me hubiera inspirado la O. definitivamente! El me llevó, sirviéndose de adversidades sin cuento y hasta de mi haraganería.³

A este escrito añadido la apostilla del texto citado anteriormente, en la que se refiere también a los grados de Teología: «Después [...] comprendí que fue providencial no hacerlos».

Habla ahí de unas “razones humanas” – posiblemente, la falta de recursos económicos –; de su “haraganería” – quizá se refiera a ese dejar para más adelante los exámenes de unos grados que en aquellos momentos no necesitaba, práctica que ya hemos visto era bastante común –; pero incluye también otras razones “sobrenaturales”. Pienso que estas últimas son de gran importancia. ¿A qué se refiere Josemaría Escrivá al hablar de “razones sobrenaturales”?

En muchas ocasiones dirá, años más tarde, que quiso ser sacerdote para secundar unos planes de Dios que él, en aquellos momentos, “barruntaba” sin conocerlos bien. Y solía comentar que, ya desde sus años en el seminario, no quería “hacer carrera”, concepto que, en la época, designaba el sucesivo progreso de los sacerdotes «de una parroquia a otra mejor. El que estaba preparado,

¹ Se lee en el ya citado *Reglamento de la Universidad*, en el cap. x: «los alumnos que en el último curso de cualquier Facultad Mayor hubieren obtenido la calificación de Suprameritissimus o de Meritissimus en todas las asignaturas del mismo, podrán aspirar al Premio extraordinario concedido a aquella Facultad. El ejercicio consistirá en contestar por escrito a una cuestión de la asignatura principal propuesta por el Catedrático y juzgada por tres de ellos. El Premio consistirá en la dispensa de los derechos correspondientes a la Licenciatura. Estas oposiciones tendrán lugar a últimos de Septiembre y en fecha que se anunciará en el *Boletín Eclesiástico*». Efectivamente, el *Boletín Eclesiástico* de Zaragoza anunciaba, en su n^o 12 de fecha 6 de agosto de 1923, p. 228, la convocatoria del concurso de premios para el 27 de septiembre, y especifica que el alumno premiado será exento del pago de los derechos de licenciatura correspondientes al Seminario, no de los del Tribunal.

² Cfr. *Boletín Eclesiástico Oficial del Arzobispado de Zaragoza*, 1923, n^o 12, 213.

³ *Apuntes íntimos*, n. 1090, citado en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, I, 249; “la O.”: la Obra, el Opus Dei.

hacía oposiciones a una canonjía. Cuando pasaba el tiempo, los metían en el Cabildo, de donde procedían los elementos necesarios para ayudar en el gobierno de la diócesis, para la formación del clero en el Seminario. Y a mí, todo eso no me interesaba». ¹ Y “hacer carrera” implicaba, de hecho, la obtención de los grados académicos.

No eran ésas sus aspiraciones. Son muchos los testimonios – varios de sus compañeros de estudios – que recuerdan su actitud. ² Así, si bien cursó durante su primer año en Zaragoza las asignaturas de Griego y Hebreo, señal de que no descartaba obtener los grados, su posterior actuación muestra el progresivo madurar de aquella determinación tomada al iniciar los estudios: acceder al sacerdocio sólo con la intención de disponerse mejor para la tarea apostólica que barruntaba en su alma, ³ evitando conscientemente todo lo que no le llevara en esa dirección.

Hay otro dato que, de alguna forma, apoya esta hipótesis. Cada año convocaba la Universidad un concurso a Premio, al que podían presentarse aquellos alumnos que hubieran obtenido la máxima calificación en una o más asignaturas. ⁴ Para cada materia se otorgaban dos menciones: *Praemium* y *Accessit ad Praemium*, que tenían carácter honorífico, pues no daban derecho a nada en particular. Josemaría Escrivá obtuvo, a lo largo de sus 4 años de estudio en la Universidad Pontificia, 16 *meritissimus*. Y sin embargo, según consta en la documentación, ⁵ no se presentó a ninguno de los concursos. Prescindir de los grados académicos no sería sino otro elemento más de ese rehuir todo lo que pudieran ser honores: quizá algo en su interior le hiciera entender – de modo velado – que si conseguía grados le sería más difícil resistir a las oportunidades que se le abrirían, entrando por unas vías que podrían condicionar luego no sólo el ejercicio de su ministerio, sino incluso el conocimiento de lo que Dios le pidiera.

Leyendo algunos testimonios, se detecta un eco de esta norma de conducta

¹ Palabras de J. ESCRIVÁ, en AGP, Po4 1974, II, 398. En este contexto, obtener los grados de licenciado o doctor abría el camino para optar a cátedras en los seminarios y universidades pontificias, para obtener beneficios eclesiásticos y puestos importantes en la curia diocesana, etc.

² Cfr., por ejemplo, los testimonios de Agustín Callejas Tello, Jesús López Bello, Antonio Mainar Lozano, David Mainar Pérez y Francisco de Paula Moreno Monforte, recogidos en HERRANDO, *Los años de seminario*, apéndice 5. Cfr. también el testimonio de Pedro Cantero, recogido en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, I, 117.

³ El propio Josemaría Escrivá, muchos años después, contará así sus inquietudes en esos años de seminario: «Y yo, medio ciego, siempre esperando el porqué. ¿Por qué me hago sacerdote? El Señor quiere algo; ¿qué es? Y con un latín de baja latinidad, cogiendo las palabras del ciego de Jericó, repetía: *Domine, ut videam! Ut sit! Ut sit!* Que sea eso que Tú quieres y que yo ignoro. *Domina, ut sit!*» (AGP, Po4 1974, II, 398-399).

⁴ Creta, sec. *Secretaría del Seminario de Zaragoza*, caja 30, *Diario* (10.IX.1911 – X.1954). En este documento se consigna, año tras año, la reunión de la Junta General Ordinaria que determina las fechas de exámenes ordinarios (junio), extraordinarios (de septiembre, para los no presentados en junio), de los de oposición a beca, y de los de oposición a premios.

⁵ Creta, sec. *Secretaría del Seminario de Zaragoza*, caja 29, *Oposiciones a premios*, donde se guardan las instancias redactadas por los alumnos para optar al premio; y *Libro de premios*, donde se hace constar los alumnos que han obtenido *Praemium* o *Accessit ad Praemium*.

en las incomprendiones que a partir de cierto momento le manifestará su tío, el arcediano Carlos Albás, que era su “protector” en Zaragoza.¹

En las biografías del fundador del Opus Dei se lee cómo llegó a Zaragoza de la mano de su tío Carlos, personaje importante e influyente en la diócesis, que le ayudó a encontrar plaza en el Seminario de San Francisco de Paula y a disfrutar de media beca.² Asimismo, durante los primeros tiempos en la ciudad, Josemaría Escrivá visitaba con frecuencia al arcediano, que le facilitaba algunas cuestiones más domésticas, como el lavado de la ropa.³ Sin embargo, a partir de un cierto momento y a lo largo de 1924, se enfriaron las relaciones entre ambos, hasta llegar a la ruptura total tras la muerte de José Escrivá y el traslado de la familia de Logroño a Zaragoza.⁴

Consta el interés de Carlos Albás para que Josemaría estudiara griego y hebreo, materias que le eran necesarias sólo en la perspectiva de obtener más adelante los grados académicos – no sería extraño que por impulso suyo hubiera decidido cursarlas al llegar a Zaragoza –; y de hecho, será su tío quien le anime a profundizar en esas lenguas tras los exámenes.⁵ Probablemente contaba con que su sobrino avanzaría en la “carrera eclesiástica”, siguiendo sus pasos: así, es comprensible que no aprobara la actitud de san Josemaría de prescindir de todo lo que pudieran ser honorificencias, actitud que interpretaría como desapego y desafección a los intereses de quien se había preocupado por él, y a quien – consideraba el arcediano – debía una cierta obediencia como “padrino” suyo y responsable de la familia.⁶

Entre 1924 – terminado ya el 5º curso de Teología – y 1927, san Josemaría estudia la licenciatura civil de Derecho en la Universidad Literaria de Zaragoza, como había sido deseo de su padre. Al terminar, se trasladará a Madrid para conseguir el doctorado en la Universidad Central, en esos años la única en España autorizada para otorgar ese grado.

VI. 2 DE OCTUBRE DE 1928: UN CAMBIO DE HORIZONTES

La fecha del 2 de octubre de 1928 es decisiva en la vida de san Josemaría. Ese día, descubre por fin los planes que Dios tenía para él: el Opus Dei. De ese modo, adquiere pleno sentido la decisión de entrega que había tomado diez años atrás, y su mismo sacerdocio. En este contexto, también su planteamiento acerca de los estudios eclesiásticos recibe una nueva luz.

¹ Cfr. testimonio de Francisco de Paula Moreno Monforte, en HERRANDO, *Los años de seminario*, apéndice 5.

² Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, I, 136. También la carta del P. Prudencio Cáncer a Josemaría Escrivá (28-II-1927), en AGP, E-1, leg. 385, carp. 736, exp. 30.

³ Cfr. HERRANDO, *Los años de seminario*, 143.

⁴ Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, I, 190.

⁵ Cfr. testimonio de Francisco de Paula Moreno Monforte, en HERRANDO, *Los años de seminario*, apéndice 5.

⁶ Cfr. testimonios de Sixta Cermeño, prima de san Josemaría, y Francisco de Paula Moreno Monforte, en HERRANDO, *Los años de seminario*, apéndice 5.

Efectivamente, a partir de esa fecha empieza a interesarse y a hacer averiguaciones de cómo puede obtener un doctorado eclesiástico. No hay fuentes que den razón del porqué de esta nueva actitud, pero su comportamiento a partir de esas fechas me lleva a pensar que la obtención de ese grado era algo que de algún modo refería a su misión como sacerdote y fundador del Opus Dei.

El dato más cierto que nos ha llegado es una carta que le escribe el 3 de febrero de 1929 Vicente Sáenz de Valluerca,¹ un sacerdote que había sido compañero suyo en el seminario de Logroño, en respuesta a una petición suya — la carta de san Josemaría no se conserva —. El escrito inicia de modo brusco, por lo que parece que se ha perdido algún folio inicial. En el texto que se conserva, Sáenz de Valluerca le informaba acerca del mejor modo de obtener un doctorado eclesiástico en Roma:

Roma

Residencia: En Via del Mascherone 55 hay una pensión para sacerdotes, donde siempre acuden estudiantes españoles y tratan bastante regular (dentro del trato italiano bien deficiente, como sabes) su precio es de unas 15 liras diarias sin contar la ropa, etc. Son religiosas las que cuidan de la cocina y del lavado de la ropa. También hay libertad de pedir extraordinarios mediante el pago inmediato sobre la mesa.

Estudios: creo que podrías con relativa facilidad doctorarte en Derecho Canónico siguiendo estas instrucciones. Te matriculas en la Universidad de los P.P. Dominicos denominada «Angelicum» que está en la Via San Vitale 15. Ahí asistirías únicamente a las clases de la mañana, pues por la tarde no explican (lo cual no sucede más que en esta Universidad, y es una gran ventaja para el feliz desarrollo de nuestro plan). Tampoco darías más de un examen, porque aquí se suponen ya *Bachilleres* los que han terminado la carrera eclesiástica. Por las tardes acudirías a oír las explicaciones de Derecho en San Apollinare (que es una Universidad muy prestigiosa del clero secular situada en la Piazza de su nombre) ahí es donde explica el P. Maroto² muy sencillo, servicial y afectuoso con todos los españoles y con él habrías de entendértelas representándole tus deseos que estoy segurísimo los había de acoger con benevolencia y te habría de favorecer en todo y por todo.

Nada, este es el camino y no conozco otro para poder hacerte con el *Doctorado* en un curso. Un amigo mío lo hizo el curso pasado usando este procedimiento que te indico y poniéndose en manos del cariñoso Maroto que le atendió, como me atendió a mí en otras circunstancias y como te atenderá a ti y atiende a todos.

Derechos. Son insignificantes: la “Licenciatura”, unas 50 liras, 16’50 pts. (?); y el diploma de Doctorado, 106 liras, unas 35 pesetas.³

Ese interés por ir a Roma no consta únicamente en esta carta. Entre finales de 1928 y principios de 1930 se encuentran otros indicios — ciertamente muy vagos — de que san Josemaría estaba tanteando la posibilidad de pasar algún tiempo en Italia.⁴

¹ AGP, serie E, leg. 385, carp. 736, exp. 102.

² P. Felipe Maroto (1875-1937), claretiano. Era Catedrático de Derecho Canónico en el Seminario Romano, que en esos años estaba situado en el palacio de San Apollinare. Entre 1934 y 1937 fue Superior general de los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.

³ AGP, serie E-1, leg. 385, carp. 736, exp. 102.

⁴ De enero de 1929 es su determinación de concluir en breve sus estudios doctorales de Derecho:

Son, insisto, indicios muy vagos: gestiones encaminadas, en buena medida, a conseguir una colocación que permita solventar la situación económica de la familia, realmente precaria; pero, consideradas en su conjunto, me llevan a pensar también que, además de sanear las finanzas familiares, o junto con eso, intentaba obtener un puesto que le permitiera vivir un tiempo en Roma, con el objeto de graduarse en uno de los ateneos romanos.¹

Sin embargo, a partir de febrero de 1930 desaparecen todas esas gestiones para desplazarse a la Ciudad Eterna. Si bien no he encontrado nada escrito al respecto, pienso que cabe relacionar esos intentos con el “periodo de oscuridad” que siguió a la luz fundacional del Opus Dei del 2 de octubre de 1928, y que se prolongó hasta noviembre de 1929, cuando «comenzaron de nuevo a manar las inspiraciones dentro de su alma»: ² a partir de ese momento, san Josemaría entiende de forma aún más clara que debe dedicar todos sus esfuerzos a impulsar el Opus Dei, y que debe permanecer para eso en la capital española. El hecho es que deja definitivamente de lado sus proyectos de graduarse en Roma. Pero no así su intención de conseguir un doctorado eclesiástico.

VII. UNA COMPLICACIÓN INESPERADA

En los primeros meses de 1930, mientras inicia las gestiones para escribir la tesis doctoral en Derecho Civil, Josemaría Escrivá sigue viendo el modo de obtener el doctorado en Teología, sin ausentarse de Madrid.³ Ambos objetivos van alargándose en el tiempo, postergados por el intenso trabajo pastoral que afronta el fundador del Opus Dei.

En octubre de 1932, mientras hace un retiro espiritual en Segovia, vuelve a plantearse la oportunidad de conseguir los dos doctorados, el de Derecho y el de Teología, poniendo por delante las dificultades, de tiempo y económicas.⁴

se matriculó, el 7 de enero de 1929, de *Historia de la Literatura jurídica española, Política social y Legislación comparada del trabajo*, y anotó explícitamente en la instancia que se trataba de las «últimas del Doctorado», como subrayando esa voluntad de terminar por fin con esos estudios. De esas mismas fechas son dos cartas de Isidoro Zorzano (9-XII-28 y 4-I-29), en las que menciona el propósito que le había comunicado Josemaría Escrivá de hacer la carrera del Cuerpo Consular (AGP, IZL, D-1213); y del 13 de septiembre de 1929 es una instancia ante la Secretaría General de Asuntos Exteriores para ser admitido a unas oposiciones a Auxiliar de primera clase de esa Secretaría del Ministerio de Estado (AGP, RHF D-13198): en esa instancia manifiesta que quiere acreditar su conocimiento de los idiomas latino, francés e italiano.

¹ Si bien la intención de obtener el doctorado eclesiástico parece clara, ignoro por qué ese interés en hacerlo en Roma. Es cierto que en Zaragoza, por las circunstancias de su relación con su tío, el arcediano Carlos Albás, no le iba a ser fácil (lo afirma él mismo en una carta de 23-II-1930 a Pou de Foxá); sin embargo, cabía la posibilidad de graduarse en otra universidad pontificia española, y en concreto, como él mismo pensará poco más tarde, en la de Toledo, archidiócesis metropolitana de la que dependía Madrid.

² Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, I, 315-320.

³ Cfr. cartas de 23-II-1930 y de 7-III-1930 a José Pou de Foxá, profesor suyo de Zaragoza al que le unía una gran amistad. En ellas comenta su interés en obtener los grados en Teología, y le consulta sobre un posible tema para la tesis en Derecho. Añadía que contaba absolutamente con presentar su trabajo en junio de ese mismo año 1930 (AGP, C 7, 23-II-1930 y 7-III-1930).

⁴ Cfr. VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, I, 472ss.

Las resoluciones que toma son las siguientes: «a) Poner todos los medios, a fin de presentar la tesis o memoria de Doctor en Derecho Civil para el mes de febrero de 1933; b) Poner todos los medios, a fin de obtener el Doctorado en Sda. Teología al terminar el verano de 1933».¹

Y en abril de 1933, tras una visita a don Francisco Morán, Vicario General de Madrid, escribe: «confirmé el propósito, que llevaré a la práctica cuanto antes (espero que dentro de este año) de presentar la memoria de Doctor en Derecho Civil y de hacer, en Toledo, los ejercicios de doctorado en Sda. Teología. Mi Jesús me proporcionará los cuartos».²

Pero precisamente en esas fechas se produce un cambio fundamental en el panorama universitario eclesiástico español. Entre el 7 y el 28 de febrero de 1933, como consecuencia de la ejecución en España de las normas emanadas en la Constitución Apostólica *Deus Scientiarum Dominus* (24 mayo 1931), se comunica a todas las universidades pontificias españolas – salvo la de Comillas – que, en adelante, quedaban reducidas a la condición de seminarios diocesanos, sin posibilidad de conferir grados académicos.³

La nueva normativa, entre otras cuestiones que afectaban a la organización de las universidades, reordenaba los planes de estudios, y la colación de grados académicos. Por lo que respecta a las Facultades de Teología, aparentemente no había grandes variaciones: se establecía un *curriculum* de cinco años – como antes –, y se determinaba que podía obtenerse el título de bachiller tras el segundo año, el de licenciado después del cuarto curso, y el de doctor al terminar.⁴ Donde sí se modificaba el reglamento era en los pasos para obtener este último grado.

Ya hemos visto cómo, en el plan anterior, bastaba realizar un examen para conseguir el doctorado. La nueva normativa establece que, además de un examen, el candidato debe presentar, defender y publicar – al menos en parte – una tesis doctoral «*quæ eum investigationibus scientificis aptum esse demonstrat et ad scientiæ profectum conducatur*».⁵ De este modo, el nuevo régimen de estudios se asimilaba en gran medida al sistema que seguían ya entonces las universidades civiles.

El hecho es que Josemaría Escrivá se encuentra de repente con que, además de la tesis en Derecho Civil, deberá escribir otra tesis, ésta en Teología, si quiere obtener el doctorado eclesiástico. Y sobre todo, las universidades pontificias en

¹ *Apuntes íntimos*, n. 1678, en RODRÍGUEZ, *El doctorado*.

² *Apuntes íntimos*, n. 981, 18-IV-1933, citados en RODRÍGUEZ, *El doctorado*. En Toledo estaba la Universidad Pontificia más cercana, además de ser la sede arzobispal de la que era sufragánea en esos años la diócesis de Madrid.

³ V. CÁRCCEL ORTI, *La Persecución religiosa en España durante la Segunda República (1931-1939)*, Rialp, Madrid 1990, pp. 59-60.

⁴ Cfr. SACRA CONGREGATIO DE SEMINARIIS ET STUDIORUM UNIVERSITATIBUS, *Ordinationes ad Constitutionem apostolicam “Deus Scientiarum Dominus” de Universitatibus et Facultatibus Studiorum Ecclesiasticorum Rite Exsequendam*, titulus IV, art. 41, in AAS 23 (1931) 278.

⁵ Pío XI, Constitución Apostólica *Deus Scientiarum Dominus*, art. 46, in AAS 23 (1931) 259.

España – salvo la de Comillas, en el norte de la Península, cerca de Santander – han desaparecido, lo que le dificulta todavía más el problema: no puede conseguir el doctorado sin desplazarse lejos de Madrid, su lugar de residencia en esos años. Se comprende perfectamente que se lamente, en diciembre de 1933, de lo que llama «la torpeza mía, al no haberme graduado, a su tiempo, en Zaragoza».¹ A pesar de todo, no cejó en sus esfuerzos: a partir de este momento, los trabajos de los dos doctorados se entrelazan.

A lo largo del curso 1934-35, san Josemaría comenzó a trabajar en una tesis en Derecho sobre el tema de la ordenación sacerdotal de mestizos y cuarterones en América.² El material recogido para ese trabajo no sobrevivió a las destrucciones de la Guerra Civil española. Pero no fue esto causa suficiente para hacer que cediera en su empeño: en unos días de retiro en diciembre de 1937, al poco de haber escapado de la zona republicana, considerando el panorama de trabajo que se le ofrecía, incluía como uno de sus objetivos la “Tesis de Derecho”.³ Así, una vez instalado en Burgos a principios de 1938, buscó y empezó a trabajar en un nuevo tema para el doctorado: la figura jurídica de la abadesa del monasterio burgalés de Las Huelgas. Y el 18 de diciembre de 1939 se doctoraba en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, con una memoria doctoral que llevaba por título *Estudio histórico canónico de la jurisdicción eclesiástica nullius diœcesis de la Abadesa del Monasterio de Las Huelgas. Burgos*, que obtuvo la máxima calificación.⁴

He referido brevemente esos datos, porque ambos temas de estudio – el primero, abandonado durante la guerra, y el que culmina en 1939 – pueden ofrecer alguna luz sobre sus intenciones. En efecto, la investigación acerca de la ordenación de mestizos era susceptible de ser tratada desde varias perspectivas: en concreto, desde el punto de vista del Derecho y desde el punto de vista de la Teología. Lo mismo sucede con el tema escogido después: la peculiar jurisdicción eclesiástica de la abadesa del monasterio de Las Huelgas de Burgos. Es posible que cuando se planteó formalmente el ámbito de estudio de la tesis de Derecho en 1934 – hacía ya un año que la nueva legislación eclesiástica establecía la redacción de una memoria como requisito para obtener el doctorado –, Josemaría Escrivá tuviera *in mente* escribir no una sino dos tesis, sobre temas conexos, para obtener así ambos doctorados, civil y eclesiástico.

¹ *Apuntes íntimos*, n. 1090, en VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, I, 249.

² Ver estudio monográfico sobre el tema en RODRÍGUEZ, *El doctorado*.

³ Cfr. Cuadernillo-agenda de Burgos, hoja 3, citado en J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Camino*, edición crítico-histórica preparada por P. RODRÍGUEZ, Rialp, Madrid 2002, 62, nota 10.

⁴ Cfr. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, *Libro de actas de tesis doctorales*, XII, ficha-expediente nº 1696. No se ha podido encontrar ningún ejemplar de la memoria doctoral en Derecho de san Josemaría ni en el Archivo de la Universidad Central ni en AGP. En el lugar correspondiente del Archivo Histórico de la Universidad Central (leg. 47, Derecho, Plan 1931, exp. 1969) hay una cuartilla que testimonia que el autor retiró el ejemplar allí depositado en abril de 1944, en las fechas en las que, como veremos, terminaba la redacción de la monografía teológico-jurídica titulada *La Abadesa de Las Huelgas*. No detallaré más lo referente a los estudios de doctorado en Derecho de san Josemaría y a la tesis escrita en Burgos, porque ya ha sido tratado exhaustivamente en el citado trabajo del Prof. Pedro Rodríguez.

VIII. DE LA MEMORIA DOCTORAL EN DERECHO
AL LIBRO *LA ABADESA DE LAS HUELGAS*

Como ya se ha dicho, en diciembre de 1939 defendía san Josemaría la memoria doctoral en Derecho en la Universidad de Madrid. Sin embargo, no consideró concluidos sus estudios sobre la abadesa de Las Huelgas con la obtención de ese doctorado: a lo largo de los años siguientes continuó acudiendo al monasterio burgalés, para recabar y consultar más documentación, con el fin de completar su trabajo confiriéndole, más allá del carácter jurídico inicial, una vertiente teológica.

Apenas dos meses después de la discusión de la tesis, el 23 de febrero de 1940, escribía a Manuel Ayala, el sacerdote de Burgos que le había facilitado el acceso a los documentos conservados en las Huelgas, para pedirle nuevas referencias bibliográficas y archivísticas sobre el monasterio.¹ Casi cinco años se prolongó el trabajo, entrelazado con la intensa labor pastoral y apostólica de san Josemaría por toda la Península.

Hacia finales de 1943 debía estar terminando de escribir el libro; el 29 de octubre escribía al abad de Montserrat:

Estoy ultimando, para la publicación, unos estudios sobre la jurisdicción nullius dioecesis de la Abadesa del Monasterio de las Huelgas. Me interesa mucho consultar unas obras que en nota aparte cito. Supongo que habrá terribles penas y excomuniones para el que saque un libro de la Biblioteca. Pero... ¡siempre hay bulas para difuntos! ¿Habría posibilidad de que, si tienen alguna de esas obras, me las mandaran? Me comprometería a devolverlas antes de Navidad.²

Unos meses antes, el 23 y 24 de marzo de 1943, pasaba venticuatro horas en Burgos. Los días 2 y 3 de julio, y el 11 de agosto, volvía a recalar en la capital castellana. Son, en los tres casos, estancias breves, e ignoro si fueron motivadas por la prosecución de las investigaciones de los doctorados, o más bien viajes de carácter apostólico, para impulsar el desarrollo del Opus Dei en Burgos.

En cambio consta, en este caso sin ninguna duda, que estuvo en las Huelgas del 30 de marzo al 2 de abril de 1944. Desde allí escribía de nuevo al abad de Montserrat, y le decía: «he de detenerme unos días en Burgos, trabajando en el archivo de las Huelgas».³ Y pocos días más tarde, ya de vuelta a Madrid, en carta a la abadesa de fecha 5 de abril le agradecía las facilidades que le habían dado para sus investigaciones: «se me viene al pensamiento aquella bendita caridad de V.R. en el Contador Alto, aguantando las molestias de este pobre investiga-

¹ AGP, serie A-3.4, leg. 256, carp. 4, carta 400223-01.

² *Carta a Dom Aureli Maria Escarré*, (29-X-1943), en AGP, leg. 258, carp. 1. Los libros llegaron, como se lee en la carta que escribía al abad el 17-XII-1943: «También llegaron los libros que, por orden de mi Padre Abad – ¡Dios se lo pague! –, envió el P. Bibliotecario. Dentro de pocos días, cuando los devuelva, escribiré al P. Inglés para agradecerse los» (AGP, serie A-3.4, leg. 258, carp. 1).

³ *Carta a Dom Aureli Maria Escarré*, (31-III-1944), en AGP, leg. 258, carp. 2.

dor. Materialmente debieron quedar molidas las dos simpatiquísimas monjitas, a quienes hicimos subir y bajar, para revolver todo el archivo. ¡Que Dios se lo pague!». Y añadía: «No han acabado ahí las molestias: como son V.V. tan rebueñas y me hicieron unos ofrecimientos tan sinceros, me atrevo a rogar a mi M. Abadesa que me proporcione los datos que pido en la nota que incluyo».¹ Ya se ve, por ese constante ir y venir de libros y peticiones, que san Josemaría se encontraba en estos primeros meses del año metido de lleno en los trabajos por culminar el estudio.

A los pocos días, el 19 de abril, volvía a escribir a las Huelgas, pidiendo algunos datos que le faltaban, y anunciando la publicación del libro para el mes de mayo.² Y unos días más tarde: «Un saludo, en el Señor, con todo afecto. ¡Ahí va una prueba de la portada! Se me retrasan, en la imprenta, pero creo que estará el libro este mes».³ Se ve que se retrasaron más de lo previsto porque, en agosto, decía al abad de Montserrat: «Dentro de unos días tendré el gusto de enviarle un ejemplar de “La Abadesa de las Huelgas”, que está a punto de salir al público»,⁴ aunque ya el 15 de julio había llegado el primer ejemplar a sus manos.⁵

El libro salió a la luz en noviembre de 1944, con el título de *La Abadesa de Las Huelgas*.⁶ La obra, como ya he señalado, recoge no sólo los aspectos jurídicos de esa figura particular del Derecho eclesiástico, sino que profundiza en su desarrollo histórico, y analiza los problemas doctrinales que el caso plantea.⁷ Del breve trabajo histórico-canónico entregado en la Facultad de Derecho de Madrid se ha pasado a un amplio estudio teológico-jurídico.⁸

¿Pensó ya entonces san Josemaría en presentar ese trabajo, cuando fuera posible, como tesis doctoral en una Facultad de Teología? No lo sabemos. En todo caso, la ocasión tardaría en llegar. Josemaría Escrivá se encuentra, en esos

¹ *Carta a la Rvda. M. Esperanza de Mallagaray*, S.O.Cist. (5-IV-1944), en AGP, leg. 258, carp. 2.

² *Carta a la Rvda. M. Esperanza de Mallagaray*, S.O.Cist. (19-IV-1944), en AGP, leg. 258, carp. 2.

³ *Carta a la Rvda. M. Esperanza de Mallagaray*, S.O.Cist. (9-V-1944), en AGP, leg. 258, carp. 2.

⁴ *Carta a Dom Aureli Maria Escarré*, (31-VIII-1944), en AGP, leg. 258, carp. 2.

⁵ Cfr. *Diario del centro de Lagasca*, 15-VII-1944, AGP, sec. N, serie N-3, leg. 150, cuaderno 5.

⁶ J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *La Abadesa de las Huelgas*, Luz, Madrid 1944, 415 pp. Se han publicado una segunda y tercera edición, en 1974 y 1988 respectivamente, con el título *La Abadesa de las Huelgas. Estudio teológico jurídico*, Rialp, Madrid.

⁷ Cfr. las siguientes recensiones, publicadas en 1944, al aparecer el libro: F.P. MUÑOZ, «Ciencia Tomista» 67 (1944) 375; C. ALCÁZAR, «Hispania» 17 (1944) 574; J. TARRÉ, «Analecta Sacra Tarraconensia» 17 (1944) 213; A. DE CASTRO ALBARRÁN, «Ecclesia» 4 (1944) 1183; M. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, «Arbor» 2 (1944) 395ss; L. DE ECHEVERRÍA, «Revista Española de Derecho Canónico» 1 (1946) 219-220.

⁸ De la amplitud del trabajo que supuso para el fundador del Opus Dei pasar de la memoria en Derecho presentada en 1939 al libro publicado en 1944 da fe, además de la ampliación de contenidos (con la incorporación de los estudios históricos y teológicos), la propia extensión de la obra editada: 415 páginas. Desconocemos la extensión de la memoria doctoral presentada en la Facultad de Derecho en 1939, pero hay que considerar que la extensión media de las memorias doctorales de esos años era mucho más reducida que la de las actuales. Por ejemplo, la primera tesis en Derecho presentada tras el paréntesis de la guerra civil española, en septiembre de 1939, de Pedro Cortina Mauri, tenía una extensión de 88 holandesas escritas a máquina a doble espacio. Es de las pocas memorias que se conservan de esos años (cfr. RODRÍGUEZ, *El doctorado*).

primeros años 40, completamente inmerso en la labor apostólica del Opus Dei, impulsando su difusión por toda la geografía española. Y a partir de 1946 empieza a viajar y pasar largas temporadas en Roma, para gestionar la aprobación canónica de la Obra por la Santa Sede. De esos años son también dos empresas de gran magnitud: la construcción de la sede central del Opus Dei en Roma – con el agobio económico que supuso –, y la puesta en marcha de los Colegios Romanos de la Santa Cruz y de Santa María.¹ Y junto con todo eso, la expansión de la Obra por muchos países de Europa y América.

Se entiende que, metido de lleno en tareas y asuntos de tanta envergadura y trascendencia, el tema de su doctorado en Teología no aparezca en estos años. No será hasta 1955 cuando san Josemaría decida concluir con ese capítulo de sus estudios.

IX. OBTENCIÓN DEL DOCTORADO EN TEOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD DEL LATERANO

En efecto, en esas fechas está resuelta – por lo menos, de modo provisional – la configuración jurídica del Opus Dei. Las obras de construcción de Villa Tevere, aunque no acabarán hasta 1960, están encauzadas. Y los Colegios Romanos de la Santa Cruz y de Santa María están en marcha y han alcanzado ya un cierto desarrollo. Es posible que sea en el contexto de esas dos instituciones académicas que san Josemaría ve llegado el momento de afrontar la obtención del doctorado, urgido además por ese querer dar ejemplo cumpliendo él lo que exigía a todos los sacerdotes del Opus Dei: obtener un doctorado eclesiástico.² Por otra parte, el del fundador no es un caso aislado. El *Diario* del Colegio Romano de la Santa Cruz recoge, el 29 de octubre de 1955, que el día anterior han llegado a Roma tres sacerdotes del Opus Dei – en concreto, Jesús Urteaga, Florencio Sánchez-Bella y Benito Badrinas –, que, tras varios años de labor pastoral, venían a Roma para conseguir el doctorado.³ Y en esa misma época obtendrá también el doctorado en el Laterano otro sacerdote, ordenado en 1944: José María Hernández de Garnica.

El Pontificio Ateneo Lateranense había iniciado su andadura en 1773, al ser confiadas al clero de Roma las facultades de Teología y Filosofía del extinto Colegio Romano. En 1824, al restablecerse la Universidad Gregoriana, la diócesis de Roma conservó sus facultades, trasladándolas al palacio de San Apollinare, y en 1937 a la sede que ocupa actualmente, junto a la basílica Lateranense. Durante esos años se crearon además las facultades de Derecho Canónico y Derecho

¹ Para todos estos asuntos, puede consultarse la biografía escrita por VÁZQUEZ DE PRADA, *El Fundador*, II y III.

² Así lo determina el decreto *Primum Inter* con el que la Santa Sede aprobaba el Opus Dei en 1950: «*Sub respectu ecclesiasticæ culturæ [...] una saltem doctoralis ecclesiastica laurea, in Athenæis Romanis ex regula consequenda, ab omnibus et singulis expostulatur*», en A. DE FUENMAYOR et alii, *El itinerario jurídico del Opus Dei*, Eunsa, Pamplona 1989, apéndice documental, 551, n. 31.

³ Cfr. AGP, D-0428-3.

Civil. En 1959, Juan XXIII elevó al Ateneo Lateranense al rango de Universidad Pontificia.¹ En 1955 era Rector mons. Pio Paschini.²

Según cuenta mons. Álvaro del Portillo, fue mons. Giacomo Violardo,³ profesor en esos años 50 en el Laterano, y más tarde cardenal, buen amigo de san Josemaría,⁴ quien le insistió en presentar la tesis doctoral en Teología, considerando que con el paso del tiempo sería un honor para ese ateneo contar entre sus doctores al fundador del Opus Dei.⁵ Le animaron también en este sentido otras personas: mons. del Portillo menciona entre ellas a mons. Antonio Piolanti,⁶ profesor de Teología, que sería Decano de esa Facultad en 1957 y Rector del Ateneo Lateranense entre 1957 y 1969.⁷

San Josemaría deseaba presentar, como tesis doctoral, el estudio sobre la abadesa del monasterio de las Huelgas de Burgos, publicado en 1944. Consciente quizá de que se trataba de una circunstancia fuera de lo habitual, pensó en tantear el terreno enviando un ejemplar a mons. Pietro Palazzini, decano de la Facultad de Teología del Laterano.⁸ El 31 de abril de 1955, Palazzini acusaba recibo, con unas líneas llenas de elogios para el trabajo y su autor:

Ilmo. y Rmo. Monseñor,
me siento en el deber de agradecerle vivamente el preciado obsequio que me ha hecho de su estudio, tan interesante, sobre "La Abadesa de Las Huelgas".

¹ Cfr. *La Pontificia Università Lateranense. Profilo della sua storia, dei suoi maestri e dei suoi discepoli*, Libreria Editrice della Pontificia Università Lateranense, Roma 1963.

² Pio Paschini (1878-1962). Ordenado sacerdote en 1900, y obispo en 1962, poco antes de fallecer. Profesor de Historia eclesiástica, primero en el seminario de Udine y, a partir de 1913, en el Seminario Romano del Laterano. Consultor de diversas Congregaciones vaticanas, fue Rector del Ateneo Lateranense de 1932 a 1957 y, desde 1954, Presidente del Pontificio Comitato di Scienze Storiche.

³ Giacomo Violardo (1898-1978). Ordenado sacerdote en 1923 y obispo en 1966. Creado cardenal en 1969. Profesor del Laterano desde 1935, y Decano de la Facultad de Derecho Canónico (1963-69). En 1963 fue nombrado Secretario de la Comisión para la revisión del Código de Derecho Canónico. Entre 1965 y 1969 fue Secretario de la Congregación para los Sacramentos, y después, miembro de diversas congregaciones y organismos de la Santa Sede.

⁴ Se conserva un abundante número de cartas intercambiadas entre ambos (cfr. AGP, sec. E, serie E-1, leg. 190, exp. 550).

⁵ Cfr. *Romana et Matritensis, beatificationis et canonizationis Servi Dei Iosephmariae Escrivá de Balaguer, sacerdotis, fundatoris Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis et Operis Dei, Positio super vita et virtutibus*, Roma 1988; testigo DEL PORTILLO, *Summarium*, n. 488.

⁶ Antonio Piolanti (1911-2001). Ordenado sacerdote en 1934. Profesor de Teología en el Pontificio Ateneo de Propaganda Fide (Universidad Urbaniana) de 1938 hasta 1955 y en el Laterano a partir de 1945. Decano de la Facultad de Teología Urbaniana (1955-62) y de la Lateranense (1957). Rector del Pontificia Universidad Lateranense de 1957 a 1969. Consultor de diversas Congregaciones y organismos vaticanos. Vicepresidente de la Pontificia Academia Romana de Santo Tomás de 1969 a 2001.

⁷ Cfr. *Romana et Matritensis*, en DEL PORTILLO, *Summarium*, n. 488. Hay un error en el texto de la *Positio*, porque mons. Piolanti no era Decano de Teología en esos momentos (1955): lo fue sólo en 1957, durante unos meses, hasta su nombramiento como Rector.

⁸ Pietro Palazzini (1912-2000). Ordenado sacerdote en 1936, y obispo en 1962. Creado cardenal en 1973. Profesor de Teología moral en el Laterano desde 1945. Decano de la Facultad de Teología del Laterano (1954-57). Subsecretario de la Congregación de Religiosos (1956-58), y Secretario de la Congregación del Concilio (actualmente del Clero) de 1958 a 1973. Prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos de 1980 a 1988.

Lo conocía ya, en parte, porque un alumno de nuestro Ateneo, que hizo una investigación sobre un tema parecido, "La Abadesa de Conversano" lo había «fusilado». Me ha gustado releerlo, y poder así apreciar mejor la amplitud y seriedad de la investigación sobre tan singular fenómeno.

Renovando mi agradecimiento, le saludo cordialmente.

Sac. Pietro Palazzini¹

Con esta carta, y el impulso recibido por parte de mons. Violardo y mons. Piolanti, debió de considerar san Josemaría que podía solicitar la presentación de ese libro como tesis doctoral en Teología.

El primer paso fue obtener un certificado de estudios del Seminario de Zaragoza, que fue expedido el 20 de octubre de 1955. En ese documento se detallan las materias cursadas por Josemaría Escrivá en la Universidad Pontificia de Zaragoza. Y especifica «que los estudios cursados y debidamente aprobados, de que más arriba se ha hecho mención, son todos los que, según los Estatutos de la Pontificia Universidad de Zaragoza, se requerían para poder presentarse a optar al grado de Doctor».²

El 25 de ese mismo mes de octubre presentó el certificado, solicitando poder defender la tesis doctoral en el Pontificio Ateneo Lateranense. Éste es el texto de la solicitud:

Ill.mo y Rev.mo Mons.,

El abajo firmante, sac. Josemaría Escrivá de Balaguer y Albás, habiendo realizado regularmente en la Facultad de Teología de Zaragoza todos los exámenes de Teología necesarios para poder acceder al grado de doctor, como consta en el certificado adjunto, y no habiendo defendido aún la tesis doctoral, debido a diversos motivos personales, solicita ahora poder defender dicha tesis en la Facultad de Teología de este Ateneo.

[Firma: Josemescrivá de B.]

Roma, 25 de octubre de 1955³

El 28 de octubre se reunía el Consejo de Facultad para discutir los asuntos del

¹ «Ill.mo e Rev.mo Monsignore, sento il dovere di ringraziarLa vivamente del graditissimo dono fattomi con l'omaggio del suo studio, tanto interessante, su "La Abadesa de Las Huelgas". Lo conoscevo in parte, perché l'avevo veduto saccheggiato in parte da un alunno del nostro Ateneo, che fece ricerche su un argomento simile "L'abadessa di Conversano". Sono stato contento di rileggerlo e quindi di poter apprezzare sempre meglio la vastità e la serietà delle ricerche sul singolare fenomeno. Mentre rinnovo i miei ringraziamenti, presento i più vivi ossequi. Della S.V.Illm. e rev.mo Sac. Pietro Palazzini», *Carta de Pietro Palazzini a Josemaria Escrivá*, 31-IV-1955, en AGP, secc. E, serie E-1, leg. 119, exp. 419.

² AGP, sec. A, leg. 24, carp. 3, exp. 16. Adjuntamos copia del certificado en el Anexo II.

³ «Ill.mo e Rev.mo Mons., Il sottoscritto Sac. José Maria Escrivá de Balaguer y Albás, avendo fatto regolarmente nella Facoltà Teologica di Zaragoza tutti gli esami di Teologia necessari per poter accedere al grado di dottore, come risulta dal certificato allegato, e non avendo ancora discussa la tesi di laurea per sopravvenuti impegni personali, fa ora domanda di poter discutere la suddetta tesi nella Facoltà Teologica di questo Ateneo. [Firma: Josemescrivá de B.] Roma, li 25 ottobre 1955», Pontificia Università Lateranense, *scheda personale di Josemaria Escrivá*. En el mismo papel, escrito a mano y firmado por Pietro Palazzini, consta el siguiente texto: «Discussa ed approvata la domanda nell'adunanza del Consiglio di Facoltà del 28 ottobre 1955, presente el Rettore Magnifico S. Ecc. Mons. Pio Paschini, dinanzi a cui è stato fatto anche l'esame dei documenti. Roma 29-x-55. Sac. Pietro Palazzini».

día, entre los que se contaba la solicitud del fundador del Opus Dei. Constituían el Consejo de Facultad, presidido por el Rector, mons. Pio Paschini, el decano, mons. Pietro Palazzini, y los profesores Antonio Piolanti, Michele Maccarrone,¹ Teófilo García de Orbiso,² Ugo Lattanzi,³ Giuseppe Damizia⁴ y Costantino Vona.⁵

El texto del Acta de esa reunión de 28 de octubre de 1955, en la parte que se refiere a este asunto dice así:

Pleno del 28 de octubre de 1955

Presentes: S. Ecc. Mons. Paschini, Prof. Palazzini, Piolanti, Maccarrone, García, Lattanzi, Damizia, Vona.

[...]

8. Peticiones de alumnos. Se examinan algunos casos de alumnos a efectos de inscripción y admisión a la defensa de la tesis.

a) el primer caso es el de Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer, fundador y Presidente General de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz (Opus Dei). Ha cursado los cinco años y ha realizado todos los exámenes en la Facultad de Teología de Zaragoza (actualmente desaparecida); pero, dedicado a la fundación de su Obra, no se preocupó de presentar y defender la tesis, cosa que solicita hacer ahora en nuestra Universidad.

Pide además poder presentar como tesis un trabajo ya publicado, "La Abadesa de las Huelgas", Madrid 1944, del que conserva un número limitado de ejemplares, que entregaría en caso de aprobación.

Mons. Decano ha expuesto oficiosamente este caso y el que seguirá en vía oficiosa a la S. Congregación de Seminarios, en la persona de Mons. Romeo,⁶ quien ha respondido diciendo que son casos de competencia del Consejo de Facultad.

Se procede al examen de la documentación, realizado por el P. Teófilo García ab Orbiso por su mejor conocimiento de la lengua española, y, habiéndola encontrado en regla, se admite a Mons. Josemaría Escrivá a la defensa de la tesis; se acepta como tesis la

¹ Michele Maccarrone (1910-1993). Ordenado sacerdote en 1938. Profesor de Historia eclesiástica en el Laterano desde 1942, y catedrático desde 1949. Fundador y director de la *Rivista di Storia della Chiesa in Italia*. Secretario del Pontificio Comitato di Scienze Storiche desde su creación, en 1954, y Presidente del mismo desde 1963.

² Teófilo García de Orbiso, *ofm cap.* (1895-1975). Ordenado sacerdote en 1919. Se doctoró en Teología y Sagrada Escritura. Catedrático de Exégesis bíblica en el Laterano de 1928 a 1960. Consultor de la Pontificia Comisión Bíblica y de la Comisión Teológica.

³ Ugo Emilio Lattanzi (1899-1969). Decano de la Facultad de Teología del Laterano (1960-68). Perito en el Concilio Vaticano II. Consultor de diversas Congregaciones y organismos vaticanos. Miembro de la Pontificia Academia Teológica Romana.

⁴ Giuseppe Damizia (1914-1998). Ordenado sacerdote en 1939. Profesor de Derecho Canónico en el Laterano desde 1945 y catedrático de Instituciones de Derecho Canónico desde 1955. Miembro de diversos organismos jurídicos de la Curia Romana.

⁵ Costantino Vona (1910-1993). Profesor de Griego y Hebreo (1938-56) y de Patrología (1956-80) en el Laterano y en la Universidad Urbaniana. Director de la Biblioteca del Laterano (1947-58). Decano de Teología en el Laterano (1969). Vice-decano del Istituto Patristico-Medievale Giovanni XXIII (1961-68). Profesor de Patrología en la Libera Università Abruzzese degli Studi G. D'Annunzio (1962-80) y Decano de la Facultad de Letras y Filosofía de esa Universidad (1973-85).

⁶ Mons. Antonio Romeo, entonces oficial de la Congregación, *aiutante di studio* encargado de universidades y facultades (cfr. «Anuario Pontificio» [1955] 910).

publicación citada (se hace notar que la aceptación como tesis de doctorado de trabajos publicados es una praxis aceptada también en las universidades italianas); por lo que se refiere al número de ejemplares, se delega en Mons. Decano para que conceda una reducción según su criterio. Se constituyen como relatores principales: S. Ecc. Mons. Paschini, Mons. Violardo, Mons. Maccarrone y Mons. Damizia.¹

Este texto pone de manifiesto que se trataba de un caso particular (en efecto, la facultad realizó una consulta – oficiosa – a la S. Congregación de Seminarios, que declaró la competencia del Consejo de Facultad). Probablemente, la particularidad estribaba en dos elementos: de una parte, el hecho de que los estudios de Teología del candidato, concluidos en 1924, pertenecían a un plan de estudios que no estaba en vigor desde 1932, con la entrada en vigor de la Constitución apostólica *Deus Scientiarum Dominus*, y a una universidad – la de Zaragoza – que en esos momentos ya no existía como tal; de otra parte, la solicitud de presentar como tesis una obra ya publicada.

El primer elemento fue resuelto, como señala el Acta, tras el estudio de la documentación aportada, que consistía fundamentalmente en el mencionado certificado de estudios de Zaragoza, de fecha 20 de octubre de ese mismo año.² Ese documento afirma que, con los cinco cursos de Teología realizados, Josemaría Escrivá se encontraba en condiciones de obtener el doctorado, según los planes de estudio vigentes en la desaparecida Universidad de Zaragoza. El Consejo de Facultad debió de considerar que podían aceptarse como válidos esos mismos requisitos.

Respecto la presentación como tesis de un libro ya publicado, el Consejo de Facultad aceptó esa petición, señalando además en el Acta que tal praxis – *l'accettazione di lavori pubblicati come tesi per la laurea* – estaba admitida en las universidades italianas.³

¹ «Adunanza del 28 ottobre 1955. Presenti: S. Ecc. Mons. Paschini, Proff. Palazzini, Piolanti, Maccarrone, García, Lattanzi, Damizia, Vona. [...] 8. "Domande di alunni". Vengono presi in esame alcuni casi di alunni agli effetti dell'iscrizione e dell'ammissione alla discussione della tesi. a) il primo caso è quello di Mons. Giuseppe Maria Escrivá de Balaguer, fondatore e Presidente Generale della Società Sacerdotale della S. Croce (Opus Dei). Egli ha fatto i cinque anni e sostenuti tutti gli esami presso la Facoltà Teologica di Saragozza (ora soppressa); ma, preso poi dalla fondazione della sua Opera, non si occupò più di presentare e discutere la tesi, ciò che chiede oggi di poter fare presso la nostra Università. Di più egli chiede di poter presentare alla discussione un lavoro già pubblicato, *La Abadesa de las Huelgas*, Madrid 1944, di cui ha un limitato numero da esibire, in caso di approvazione. Mons. Decano riferisce di aver esposto questo caso ed il seguente in via officiosa alla S. Congregazione dei Seminari nella persona di Mons. Romeo, ricevendone la risposta che erano casi di competenza del Consiglio di Facoltà. Si procede all'esame dei documenti, fatto in particolare da P. Teofilo García ab Orbiso per la migliore conoscenza della lingua spagnola ed, avendoli trovati regolari, si ammette Mons. Giuseppe Maria Escrivá alla discussione della tesi; si accetta come tesi per la discussione la precitata pubblicazione (si rileva che l'accettazione di lavori pubblicati come tesi per la laurea è accettata anche nelle Università italiane); quanto al numero delle copie si dà mandato a Mons. Decano di concedere una riduzione a sua discrezione. Si stabiliscono come relatori principali: S. Ecc. Mons. Paschini, Mons. Violardo, Mons. Maccarrone e Mons. Damizia», *Atti del Consiglio di Facoltà della Facoltà di Teologia del Pontificio Ateneo Lateranense, 1955-56*, 81. ² Cfr. anexo II.

³ La *Laurea* – que requería completar los cursos correspondientes y presentar una tesis – era en esos años el grado más elevado que contemplaba la legislación universitaria italiana, y daba derecho al título de "Doctor". El actual *Dottorato di ricerca* fue introducido solamente en los años 80.

Una vez aprobada la solicitud, la Junta deja en manos del Decano resolver la petición del candidato de entregar menos ejemplares de la tesis de los normalmente establecidos (de ordinario eran cincuenta), y determina los relatores principales para la defensa: S. Ecc. Mons. Paschini, Mons. Violardo, Mons. Macarrone y Mons. Damizia.

Como ya se ha señalado, una anotación manuscrita y firmada por Palazzini el día siguiente, 29 de octubre, en la propia solicitud, deja constancia de que la petición de mons. Josemaría Escrivá ha sido aceptada.

El 21 de noviembre se encargan tres pareceres de la tesis, cuyo expediente es el número 5144/55, a los profesores Giuseppe Damizia, Ugo Lattanzi y Giacomo Violardo. El profesor Damizia firma su voto el 19 de diciembre. Tras alabar el estudio – de «óptimo trabajo histórico-jurídico» lo califica –, precisa sin embargo que el aspecto jurídico podría haber sido tratado con mayor profundidad. El profesor Lattanzi, en su voto de fecha 20 de diciembre, resume el contenido de la tesis, señala sus partes (histórica y jurídica), y alaba la «madurez de juicio» con que el candidato se mueve en medio de las opiniones de canonistas y teólogos. Termina haciendo un paralelismo entre las figuras de la abadesa de las Huelgas y la de Conversano, en Italia. El profesor Violardo, también el 20 de diciembre, analiza en su parecer el desarrollo argumental de la tesis de san Josemaría, y alaba la solución propuesta por el autor al problema estudiado: «la explicación más real y prudente».¹

Ese mismo 20 de diciembre era la fecha fijada para la discusión oral de la Tesis, que tuvo lugar en el Laterano, ante un tribunal formado por los profesores Pio Paschini, Michele Macarrone, Ugo Lattanzi, Giuseppe Damizia y Giacomo Violardo, es decir, los cuatro relatores nombrados y un quinto profesor, Lattanzi, autor de uno de los tres votos. Asistieron además, como secretarios del Tribunal, Pietro Palazzini y Giacomo Tossi.²

Ese día, Álvaro del Portillo acompañó al Laterano a Josemaría Escrivá, aunque no estuvo presente en la discusión de la tesis. Al parecer, según recuerda Benito Badrinas, quien se lo oyó contar al propio fundador, «la lectura no fue tan plácida como era de esperar dada la personalidad del doctorando, sino que le pusieron alguna dificultad».³ Tal vez esas dificultades sean reflejo de la objeción que ya hemos visto en el voto del profesor Damizia. Sin embargo, pesaron más las alabanzas de los relatores, incluidas las del propio Damizia, y la tesis obtuvo la máxima calificación, *Summa cum laude*, con un voto de 90 sobre 90.⁴

La documentación deja constancia también de las tasas académicas: 4.500 li-

¹ En el anexo IV adjunto la transcripción de los tres votos.

² Cfr. Pontificia Università Lateranense, scheda personale di Josemaría Escrivá, *Acta examinum* 1955-56, n. 266 (20-XII-1955). Llama la atención el nivel académico de los miembros del tribunal: los cinco eran profesores de gran prestigio, y varios de ellos ejercían en ese momento, o lo harían pocos años después, puestos de gobierno en la Universidad del Laterano y cargos relevantes en la Santa Sede.

³ Cfr. Testimonio de Benito Badrinas Abad, AGP, RHF T-12430.

⁴ Cfr. Pontificia Università Lateranense, scheda personale di Josemaría Escrivá, *Acta examinum* 1955-56, n. 266 (20-XII-1955), reproducida en el Anexo V.

ras en derechos de inscripción y cancillería, 14.000 liras de derechos de examen y 3.000 para la expedición del título.¹

Una vez superada la defensa de la tesis, quedaban sólo los últimos trámites previos a la expedición del título: hacer la *Professio fidei* que se requería para recibir los grados académicos y la entrega a la Facultad de Teología de 50 ejemplares del estudio.² Con respecto a esto último, Josemaría Escrivá volvió a solicitar la reducción del número de ejemplares, aduciendo que no disponía más que de 25, y reimprimir el libro supondría una carga económica notable. El Consejo de Facultad de fecha 18 de enero de 1956 accedió a la petición.³

Mons. Pio Paschini, rector de la Universidad, dirigía el 4 de mayo de 1956 una carta a Álvaro del Portillo, en la que le solicita que reciba del fundador del Opus Dei la Profesión de fe, requisito previo a la concesión del título. Don Álvaro se encontraba fuera de Italia en esas fechas:⁴ regresó el 24 de mayo. Ese mismo día san Josemaría hizo y firmó la *Professio fidei*. Y con esa fecha le fue entregado el correspondiente diploma.

Cincuenta años después, la vidriera en la capilla de la biblioteca del Laterano con que se abría este artículo, viene a ser como un colofón del largo periplo académico de san Josemaría Escrivá.

ANEXO I

Alumnos que se examinaron de grados de Teología en la Universidad Pontificia de Zaragoza, entre 1922-1925. En los casos en que se conoce, se señala también la fecha del último curso que realizaron. Cuando falta ese dato, es o porque estudiaron en otro lugar, o porque habían terminado sus estudios antes de 1920, dejando pasar algunos años hasta que obtuvieron los grados (CRETA, sec. Secretaría del Seminario de Zaragoza, caja 19, Acta et Documenta pro obtinendis gradibus Facultatis Sacrae Theologiae, 1918-1932 y Actas de Grados de la Facultad de Teología, t. II).

	Último curso	Bachillerato	Licencia	Doctorado
SANTIAGO LUCUS ARAMENDIA	5º EN 1922	19-I-1922	20-I-1922	28-IX-1922
FRANCISCO TRELL LABRID		28-II-1922	1-III-1922	
BENITO URTASUN URTASUN	5º EN 1922	6-VI-22	23-VI-22	
RAMÓN LEOS IRIARTE	5º EN 1922	10-VI-1921	14-VI-1921	14-VI-1922
ÁNGEL EMILIO RABANAGUE MARTÍN			24-VI-1922	
RAMÓN ABIZANDA PUÉRTOLAS		25-IX-1922	26-IX-1922	
JUAN A. MOLLAT JEBRA		27-IX-1922	28-IX-1922	
ANDRÉS ANDRÉS ANDRÉS				9-XI-1922
RAMÓN GONZALO FORTEA	5º EN 1923	12-VI-1923	13-VI-1923	
PERFECTO MALO MARCO	5º EN 1923		12-VI-1923	

¹ Cfr. Pontificia Università Lateranense, scheda personale di Josemaría Escrivá.

² Cfr. *Codex Iuris Canonici* (1917), can. 1406, §1, n. 8.

³ Cfr. Pontificia Università Lateranense, scheda personale di Josemaría Escrivá.

⁴ Cfr. Pasaporte de Mons. Álvaro del Portillo (AGP, APD, D-16052).

JACINTO PÉREZ URBANO		19-VI-1923	20-VI-1923	
JULIÁN BURGUETE GALÍ		26-VI-1923	27-VI-1923	
ANTONIO BALLESTERO LÓPEZ		6-X-1917	8-X-1917	15-VI-1923
LORENZO PINA PÉREZ	5º EN 1920	21-VI-1923	22-VI-1923	
FÉLIX MARCO ESCANERO	5º EN 1921	22-VI-1923	23-VI-1923	
MATÍAS BOROBIO GÓMEZ		2-X-1923	3-X-1923	
ANTONIO ALAMÁN MARCO			5-X-1923	
JUAN J. MARTÍN FABRE			6-X-1923	
CÁNDIDO MAZÓN AULA			9-X-1923	
LUIS BORRAZ ZULIAGA	5º EN 1924	23-X-1923	24-X-1923	18-XII-1924
FÉLIX NUEZ BAQUERO	5º EN 1920	26-II-1924	27-II-1924	
MANUEL LAPLANA TORRES			2-IX-1924	
JOSÉ LIZANO GUIU		6-X-1924	7-X-1924	
MANUEL GALÁN BORRÁS		5-XI-1924	6-XI-1924	
DOMINGO GIMENO ALONSO			15-IV-1925	
FRANCISCO IZQUIERDO MOLINS	4º EN 1925	19-VI-1925	20-VI-1925	
SANTIAGO LLINÁS ARNALOT		7-X-1925	8-X-1925	
JOSÉ MARÍA BREGANTE ALCOLEA	4º EN 1925	22-X-1925	23-X-1925	
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ MARQUETA	5º EN 1924	27-X-1925	28-X-1925	19-XI-1925
JOAQUÍN MARÍA ESCRIBANO BELLIDO		18-VI-1926	19-VI-1926	23-VI-1926

ANEXO II

Certificado de estudios eclesiásticos expedido en 1955 en Zaragoza (AGP, serie A-1, leg. 24, carp. 3, exp. 16).

DON JUAN SANZ RECIO, PRESBITERO, DOCTOR EN FILOSOFÍA, SECRETARIO DE ESTUDIOS DEL SEMINARIO METROPOLITANO DE ZARAGOZA.

CERTIFICO: Que DON JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER Y ALBÁS, natural de Barbastro, Diócesis de Barbastro, Provincia de Huesca, cursó y aprobó en este Seminario Metropolitano, entonces Pontificia Universidad, las asignaturas, que con las respectivas calificaciones, se expresan a continuación:

CURSO	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN
1920-21	De Verbo Incarnato et De Gracia	Meritissimus
	De Actibus et Virtutibus	Benemeritus
	Oratoria Sagrada	Meritissimus
	Introducción a la Sagrada Escritura	Meritissimus
	Exegesis del N. T.	Meritissimus
	Patrologia	Meritissimus
	Lengua Griega	Meritus
1921-22	Lengua Hebrea	Meritus
	De Deo Creante	Meritissimus
	Teología Moral	Meritissimus
1922-23	De Sacramentis	Benemeritus
	Exegesis del A. T.	Meritissimus
	Teología Moral	Meritissimus
	De Deo Uno et Trino	Meritissimus
	Práctica parroquial	Meritissimus

1923-24	Pedagogía Catequística	Meritissimus
	Disquisiciones Teológicas	Meritissimus
	Casos de Moral	Meritissimus
	Instituciones Canónicas	Meritissimus

Igualmente certifico que de los datos existentes en esta Secretaría cursó cuatro años de Latín y Humanidades y tres de Filosofía en el Instituto General y Técnico de Logroño y uno de Sagrada Teología en el Seminario de dicha ciudad.

Certifico también y expresamente atestiguo que los estudios cursados y debidamente aprobados, de que más arriba se ha hecho mención, son todos los que, según los Estatutos de la Pontificia Universidad de Zaragoza, se requerían para poder presentarse a optar al grado de Doctor.

Así resulta de los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo a que me refiero. Y para que conste, doy la presente certificación, visada por el Ilmo. Sr. Prefecto de Estudios y sellada con el de este Seminario en Zaragoza a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

[Firmas] El Secretario de Estudios (Juan Sanz)
Vº Bº El Prefecto de Estudios (Teófilo Angulo)

Reg. Lib. II fol. 348, nº 693.

ANEXO III

Certificado de estudios eclesiásticos expedido en 1975 en Zaragoza, con objeto de preparar la documentación para la Causa de Canonización de Josemaría Escrivá de Balaguer (AGP, serie A-1, leg. 3, carp. 2, exp. 9).

D. Julio Fleta Plou, Pbro., Catedrático y Secretario de Estudios del Seminario Metropolitano de Zaragoza

CERTIFICO: Que D. José María Escrivá Albás, natural de Barbastro, Diócesis de Barbastro, Provincia de Huesca, cursó y aprobó en este Seminario Metropolitano de Zaragoza, previos los estudios de Humanidades, Filosofía y 1º de Teología en Logroño, las Asignaturas que, con las respectivas calificaciones, se expresan a continuación:

Curso académico 1920-1921

2º Teología:	De Incarnato et Gratia:	Meritissimus
	De Actibus et Virtutibus:	Benemeritus
	Oratoria Sagrada:	Meritissimus
	Patrología:	Meritissimus
	Liturgia:	Meritissimus
De 1º de Teología:	Introductio in S. Scripturam:	Meritissimus
	Exegesis Novi Testamenti:	Meritissimus
De 4º de Latín:	Lingua Græca:	Meritus
	Lingua Hebraica:	Meritus

Curso Académico 1921-1922

3º Teología:	De Deo Creante:	Meritissimus
	Theologia Moralis (Præcep.)	Meritissimus
	De re sacramentaria:	Benemeritus
	Theologia Pastoralis:	Meritissimus

Curso Académico 1922-1923

4° Teología:	Exegesis Veteris Testam.:	Meritissimus
	De Deo Uno et Trino:	Meritissimus
	Theol. Moralis Sacramentalis:	Meritissimus
	Pædagogia Catechetica:	Meritissimus

Curso Académico 1923-1924

5° Teología:	Disquisitiones Theologicæ:	Meritissimus
	Institutiones Canonicae:	Meritissimus
	Casus Conscientiæ:	Meritissimus

N.B. En el primer tomo del Libro de Certificados, folio 348, número 693 se lee lo siguiente sobre sus estudios precedentes:

“Previos cuatro años de Latín y tres de Filosofía en el Instituto General y Técnico de Logroño, se incorporó a dicho Seminario de Logroño con la calificación de Meritus, cursó y aprobó las asignaturas siguientes:

Curso Académico 1919-1920

1° Teología:	Lugares Teológicos:	Meritissimus
	Historia Eclesiástica:	Meritissimus
	Arqueología:	Meritissimus
	Sociología:	Meritissimus
	Teología Pastoral:	Benemeritus
	Derecho español:	Meritissimus
	Francés:	Meritissimus”

Así resulta de los documentos que obran en la Secretaría de mi cargo a que me refiero. Y para que conste, doy la presente certificación, visada por el Ilmo. Sr. Prefecto de Estudios y sellada con el de este Seminario, en Zaragoza, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vº. Bº. El Prefecto de Estudios [firma ilegible]
L + S / JULIO FLETA PLOU, Secretario”

ANEXO IV

Votos emitidos por la comisión evaluadora de la tesis doctoral de san Josemaría (Archivo della Pontificia Università Lateranense, scheda personale di Josemaría Escrivá)

VOTO DE GIUSEPPE DAMIZIA

La tesi del Sac. Giuseppe M. Escrivá dal titolo: “La Abadesa de las Huelgas” è un ottimo lavoro storico-giuridico.

L’origine e lo sviluppo storico è stato trattato ampiamente.

Forse il lato giuridico della questione doveva essere svolto più profondamente. Questo soltanto mi sembra il lato negativo della tesi.

Il lavoro può essere ammesso alla discussione ed essere approvato con somma lode.

Roma, 19 dicembre 1955

VOTO DE GIACOMO VIOLARDO

Credo che la tesi abbia importanza dal punto di vista storico-religioso. Il lavoro mi sembra bene architettato e molto ben condotto con vera dimostrazione scientifica.

Dal punto di vista giuridico abbiamo l'affermazione di un *monasterium* con personalità giuridica (pp. 5-38), ma questo, al sec. XII, non reca meraviglia. La questione più importante, dal punto di vista canonico, riguarda l'esercizio della giurisdizione canonica da parte dell'abbatessa. Sono ben esposte le due sentenze: sentenza negativa (pp. 252-253) e sentenza affermativa (pp. 254-281). Naturalmente qui l'A. parla di "fatti" e quindi la questione teorica, se cioè solo "clerici possunt exercere jurisdictionem (can. 128) *ex jure divino*" – nel senso che saltem "*mulieres sint inhabiles jure divino*" resta ancora insoluta: tant'è che l'A., qui, dopo aver esposto il "fatto" fa discendere il vero titolo del detto esercizio della giurisdizione dalla "*consuetudo*". Questa abbatessa credeva di esercitare i suoi poteri legittimamente; e diffatto gli ha esercitati – ecco tutto. Il che mi sembra che non solo risponde al fatto storico, ma anche alla via di spiegazione giuridica più reale e più prudente.

Io sono del parere che il lavoro meriti buona votazione e lode.

Roma, 20 dicembre 1955

VOTO DE UGO LATTANZI

La tesi di José Maria Escrivá studia nel suo aspetto storico e giuridico, il caso non del tutto straordinario della giurisdizione quasi episcopale della Badessa de Las Huelgas, nella diocesi di Burgos di Spagna, che si esercitava in numerosi atti come: ricevere professione di fede, emanare sentenze ed eseguirle contro i religiosi alla dipendenza dell'ospedale, dare la provvista ecclesiastica ai Cappellani, nominare parroci ad nutum, dare licenza per confessare e lettere dimissoriali per le S. Ordinazioni.

L'aspetto storico si configura in due fasi: nella prima fase il candidato studia il fatto della giurisdizione quasi episcopale della Badessa de Las Huelgas; nella seconda fase esamina le complesse circostanze attraverso le quali la Badessa concretizzò i suoi poteri, diversi da quelli che integravano la potestà dominativa e il potere feudale di cui era investita, e che furono: l'appoggio degli Abati cisterciensi, dei Re, da una parte e dall'altra la ostilità dei Vescovi di Burgos.

L'aspetto giuridico poi è considerato e studiato in *iure ed in facto*. In *iure*: se laici e particolarmente donne sono capaci di giurisdizione ecclesiastica; in *facto*: quale fu il fatto il titolo su cui la Badessa de las Huelgas fondò l'esercizio della propria giurisdizione quasi episcopale.

Il candidato ha approfondito il suo argomento strano ed interessante e con grande maturità di giudizio si muove attraverso i giudizi di canonisti e teologi e decide su quale titolo fu basato il potere quasi episcopale della famosa Badessa, che ebbe in Italia la sua dirimpettaia nella Badessa di Conversano, definita *Monstrum Apuliae* dal Baronio.

Roma li 20/XII/1955

ANEXO V

Reproducción facsimil del acta de examen de la defensa de la tesis doctoral de san Josemaría en el Laterano el 20-XII-1955.

NOMEN	Dies	SUFFRAGIA		Subscriptions Examinatorum	Animadversiones
		in scripto	in orali		
266 ACTA EXAMINUM Annus Academicus 1955 - 1956 Defensiones dissertationum ad lauream 20 dec. 1955 complements de B. R. Joseph M. Escrivá				Paschini ✓	San Abadon de Las Huelgas
		90	90	M. Gascón ✓ Estery ✓ Frigolletangini rel. p. m. e. ✓ M. M. ✓ P. P. ✓ S. J. T. ✓ P. B. ✓	



PONTIFICIUM ATHENAEUM LATERANENSE

ACTA EXAMINUM

Annus Academicus 1955 - 1956

Defensiones dissertationum ad lauream

266

20 dec. 1955

complements de B.

R. Joseph M. Escrivá

✓

Imscriptio

ABSTRACT

Artículo que recorre las distintas etapas de los estudios eclesiásticos de san Josemaría: los inicios en Logroño, los cursos en la Universidad Pontificia de Zaragoza, y la tesis doctoral en el Laterano. Analiza de modo particular los distintos pasos que condujeron a la obtención del doctorado en Teología en 1955.

Article that covers the different stages of the ecclesiastical studies of St. Josemaría: the initial phase in Logroño, the period of studies at the Pontifical University of Saragossa and his doctoral thesis at the Lateran University. The article analyses particularly the steps preceding his obtaining the doctorate in theology in 1955.